



ESTUDIO PREVIO COMPRAS A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DE ESTADO COLOMBIANO-TVEC

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO	GCOP-F-044	VERSIÓN	001	FECHA	26/11/2024
--------	------------	---------	-----	-------	------------

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Mediante el Decreto 4165 de 2011 se modificó la denominación y naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Concesiones por La Agencia Nacional de Infraestructura, es una Agencia Estatal de Naturaleza Especial del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, cuyo objeto consiste en:

"... Planear, coordinar, estructurar , contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada -APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de asociación público privada para otro tipo de infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes..."

Dentro de la estructura de la Agencia Nacional de Infraestructura se encuentra la VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CORPORATIVA, la cual en consonancia con el Decreto 746 del 13 de mayo de 2022, tiene como funciones las siguientes:

"Artículo 18. Vicepresidencia de Gestión Corporativa. Las funciones de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa son las siguientes:

(...)

1. Asistir al presidente de la Agencia en la determinación de las políticas, objetivos y estrategias relacionadas con la administración de la entidad.

2. Dirigir la gestión humana, administración de recursos físicos, gestión financiera, documental, de atención al ciudadano, de acuerdo con las normas legales y los lineamientos del presidente de la Agencia. (...)

11. Dirigir, controlar y coordinar las actividades relacionadas con los servicios generales para la Agencia (...)"

Acorde a lo anterior, la VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CORPORATIVA, debe desarrollar las gestiones y acciones tendientes a garantizar los servicios y suministros para el giro ordinario de la Agencia, entre otras, las relacionadas especialmente con la función referida a los Servicios Generales.

Para contratar y/o adquirir los servicios en mención, debe recurrir a la normatividad legalmente establecida en materia contractual, y especialmente debe acogerse a los lineamientos dados por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, la cual está establecida como la entidad creada con el objeto de impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas la organización y articulación de los



ESTUDIO PREVIO COMPRAS A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DE ESTADO COLOMBIANO-TVEC

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO	GCOP-F-044	VERSIÓN	001	FECHA	26/11/2024
--------	------------	---------	-----	-------	------------

participes en los procesos de compras y contratación pública, con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

Dentro de las funciones asignadas a Colombia Compra Eficiente, se encuentran entre otras las siguientes:

"(...) diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 22 de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto".

Los Acuerdos Marco de Precios, son instrumentos de agregación de demanda, cuya procedencia está establecida en el Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082/2015- Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. (Modificado por el artículo 1º del Decreto 310 del 25 de marzo de 2021). - Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios.

Dentro de los acuerdos de Colombia Compra Eficiente en su tienda virtual se encuentra el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de Entidades Compradoras No. CCE-126-2023, denominado Aseo y Cafetería IV y tiene como objeto: Establecer:

"(a) las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco;(b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras"

Dicho acuerdo tiene como vigencia máxima para colocar órdenes de compra hasta 07 de julio de 2025 de 2024 y una vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra hasta 07 de enero de 2026.

El servicio de aseo y cafetería es importante en la Entidad por razones fundamentales que impactan tanto en la calidad de vida laboral de los empleados como en el funcionamiento general de la organización. Tener servicios de aseo y cafetería trae varios beneficios, tanto para los empleados como para la organización en sí. Aquí se enuncian las razones por las cuales es indispensable contar con este servicio:

El clima laboral hace referencia a las características del medio ambiente de trabajo, las cuales son percibidas directa o indirectamente en el mismo medio y tienen repercusiones en el comportamiento laboral, ya que interviene entre los factores del sistema organizacional y el comportamiento individual; de conformidad con lo descrito, es deber de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa mantener en condiciones óptimas el ambiente de trabajo como factor esencial para la promoción de condiciones de bienestar y productividad en los servidores de la Agencia.

En línea con lo anterior, contar con servicios adecuados de aseo y cafetería ofrece múltiples beneficios tanto para los empleados como para la Entidad, entre los que se destacan:

- Salud y bienestar de los empleados: Un entorno de trabajo limpio y ordenado es fundamental para la salud y el bienestar de los empleados. El servicio de aseo regular ayuda a mantener un ambiente



ESTUDIO PREVIO COMPRAS A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DE ESTADO COLOMBIANO-TVEC

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO	GCOP-F-044	VERSIÓN	001	FECHA	26/11/2024
--------	------------	---------	-----	-------	------------

higiénico, reduciendo la propagación de enfermedades y creando un lugar de trabajo más seguro y saludable.

- **Productividad:** Los empleados pueden concentrarse mejor y ser más productivos en un entorno limpio y organizado. Un ambiente agradable favorece la concentración y reduce las distracciones causadas por el desorden.
- **Satisfacción de los empleados:** Proporcionar servicios de cafetería donde los empleados puedan obtener bebidas mejora la satisfacción de los empleados. Esto puede aumentar el sentido de cuidado por parte de la empresa y mejorar el ambiente laboral.
- **Imagen de la empresa:** Tener servicios de calidad en la empresa, incluyendo una cafetería bien abastecida y un ambiente limpio, puede mejorar la imagen de la empresa tanto para los empleados como para los visitantes.
- Es importante destacar que, aunque estos servicios pueden ser beneficiosos, es necesario gestionarlos adecuadamente para asegurarse de que sean eficientes y se ajusten a las necesidades y cultura de la empresa.

De otra parte, la entidad se encuentra comprometida con la salud y seguridad de toda la población laboral y visitante; a éste respecto la entidad debe garantizar unas adecuadas y limpias instalaciones físicas, lo cual contribuirá a una sana salubridad y seguridad de los funcionarios y contratistas de la entidad, así como ellos visitantes; por tal motivo, se hace necesario contratar el servicio de aseo y cafetería indispensable para asegurar condiciones higiénicas y de salubridad que disminuyan los factores de riesgos físicos en las instalaciones de la Agencia.

La Agencia Nacional de Infraestructura debe iniciar las acciones administrativas necesarias para garantizar la provisión de estos servicios mediante una nueva contratación del servicio integral de aseo y cafetería para sus instalaciones bajo el AMP vigente, es decir, el CCE-126-2023 (Aseo y cafetería IV).

Dado lo anterior, se ha incluido en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2024 de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa, la contratación del servicio de Aseo y Cafetería para la Agencia Nacional de Infraestructura

2. OBJETO

Prestación del servicio de aseo y cafetería en las sedes de la agencia nacional de infraestructura, con el suministro de equipos e insumos.

2.1. CÓDIGOS UNSPSC

En cuanto a la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, para el proceso de contratación se identifican los siguientes:



ESTUDIO PREVIO COMPRAS A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DE ESTADO COLOMBIANO-TVEC

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO	GCOP-F-044	VERSIÓN	001	FECHA	26/11/2024
---------------	------------	----------------	-----	--------------	------------

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
76111500	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Servicios de Aseo y Limpieza	Servicios de Limpieza y Mantenimiento de Edificios Generales y de Oficinas
90101700	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y Catering (Servicios de Comidas y Bebidas)	Servicios de Cafetería

El objeto del presente proceso tiene relación con los códigos producto del Acuerdo Marco de Precios No.CCE-126-2023, Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV (Región 11).

2.2. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

VIGENCIA	2025
CÓDIGO	11-PS-F-05

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.3.1 INFORMACION GENERAL DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS (AMP) – INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD):

Los proveedores del servicio a contratar deben cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad establecidas en la Minuta del Acuerdo Marco Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, así como en los documentos de la Licitación Pública No. CCENEG-063-01-2022, correspondiente al proceso de selección de los proveedores vinculados al acuerdo.

El Acuerdo Marco de Precios es un mecanismo de agregación de demanda mediante el cual se establecen condiciones contractuales predefinidas, permitiendo a las entidades estatales adquirir bienes y/o servicios de manera ágil y eficiente a través de proveedores previamente seleccionados.

En este sentido, las empresas incluidas en el Acuerdo Marco de Precios y/o Instrumento de Agregación de Demanda, que ofrecen los bienes y/o servicios en la Región 11, correspondiente al área geográfica en la que se requiere la prestación del servicio por parte de la Entidad, son:

PROVEEDORES REGIÓN 11	
UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ	CLEANER S.A
UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN	CONSORCIO KIOS
SERVIASEO S.A	UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022



ESTUDIO PREVIO COMPRAS A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DE ESTADO COLOMBIANO-TVEC

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO	GCOP-F-044	VERSIÓN	001	FECHA	26/11/2024
--------	------------	---------	-----	-------	------------

UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL	UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023
UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4	UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF
CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022.
CONSORCIO ELITE	GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS.
BRILLASEO S.A.S	INTERASEO S.A.S. E.S.P
UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA	UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS
COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A	

Como lo indica la Minuta del Acuerdo Marco de Precios Acuerdo Marco Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023 en la Cláusula 6 - Obligaciones de la Entidad Compradora – en el subnumeral 6.5 el cual establece:

“ 6.5. Durante la ejecución del Acuerdo Marco, las Entidades Compradoras pueden Solicitar Información a los Proveedores sobre la cantidad de Bienes de Aseo y Cafetería y de operarios que requiere para satisfacer su necesidad con el fin de elaborar correctamente la Solicitud de Cotización. Para ello podrá diligenciar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el formato de Solicitud de Información para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, con un plazo de intercambio de información de hasta CUATRO (4) DÍAS HÁBILES a las 5:00 pm del mismo día, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que envió la Solicitud de información. En caso de que todos los Proveedores de la región respondan la Solicitud de Información antes de la terminación del plazo establecido, la Entidad Compradora puede finalizar la Solicitud de Información e iniciar el evento de Solicitud de Cotización.

Esta solicitud de información se torna obligatoria cuando la orden de compra tenga un valor menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa que establece el umbral del Mipymes, por tal razón deberá: (i) solicitar información a los Proveedores acerca de los bienes y servicios de aseo cafetería y servicio especial de jardinería; y/o (ii) otorgar a los Proveedores Mipyme adjudicados en la Región respectiva la posibilidad de manifestar interés para que la Entidad Compradora limite a Mipyme la Solicitud de Cotización. En este sentido, la Entidad Compradora debe:

A. *Verificar que el valor de la Solicitud de Cotización sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo”, lo cual se puede verificar en la página de Colombia Compra Eficiente. “ (negrilla fuera de texto)*



ESTUDIO PREVIO COMPRAS A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DE ESTADO COLOMBIANO-TVEC

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO	GCOP-F-044	VERSIÓN	001	FECHA	26/11/2024
---------------	------------	----------------	-----	--------------	------------

Una vez verificado el valor del presente proceso de contratación, el cual asciende a **QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$528.750.251)**, se confirma que este monto es inferior al umbral de MIPYMES 2025 establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.:

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US\$	125.000
COL\$	533.287.768

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Marco de Precios, es necesario realizar el evento **RFI** (Request for Information), a través del cual se otorga a los proveedores MIPYME adjudicados en la región 11 correspondiente la oportunidad de manifestar su interés. Esto permitirá que la Entidad limitar el **RFQ** (Solicitud de Cotización) exclusivamente a proveedores MIPYME, de acuerdo con las disposiciones del acuerdo.

Por lo tanto, la Entidad Compradora debe gestionar esta solicitud conforme a los lineamientos establecidos en la Minuta del Acuerdo Marco de Precios Acuerdo Marco Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023 en la Cláusula 6 - Obligaciones de la Entidad Compradora – en el subumeral 6.5.

2.3.2 ESPECIFICACIONES DEL ACUERDO O INSTRUMENTO:

El propósito del Acuerdo Marco es establecer los términos y condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, incluyendo: (a) las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

En el marco de este acuerdo, la ANI no podrá generar órdenes de compra destinadas exclusivamente a la adquisición de insumos de aseo y cafetería o a la contratación del servicio especial de jardinería, dado que la provisión de personal tiene prioridad en la ejecución del servicio.

Los proveedores tienen la obligación de prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería a la ANI conforme a las condiciones establecidas en los estudios previos, el pliego de condiciones, los anexos, así como en las ofertas presentadas en el proceso de licitación pública CCENEG-063-01-2022, la minuta del Acuerdo Marco de Precios y el presente documento. Cabe destacar que la cobertura para la ciudad de Bogotá se encuentra dentro de la región 11.

Jornada laboral del personal:

La ANI deberá especificar en la solicitud de cotización el tipo de jornada de trabajo requerida para cada operario, eligiendo entre las siguientes opciones:



ESTUDIO PREVIO COMPRAS A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DE ESTADO COLOMBIANO-TVEC

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO	GCOP-F-044	VERSIÓN	001	FECHA	26/11/2024
---------------	------------	----------------	-----	--------------	------------

a) **Personal de tiempo completo:** Jornada ordinaria de ocho (8) horas diarias y 48 horas semanales, con la posibilidad de establecer esquemas de trabajo flexible en cumplimiento de la Ley 2101 de 2021. La distribución de la jornada no podrá exceder los seis (6) días de trabajo por semana, asegurando un día obligatorio de descanso conforme al artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo.

b) **Personal de medio tiempo:** Para efectos del Acuerdo Marco, la jornada de medio tiempo corresponde a la mitad de la jornada ordinaria, es decir, cuatro (4) horas diarias y 24 horas semanales.

c) **Personal por turnos:** Aplicable exclusivamente para ciertos perfiles, incluyendo: (i) operario de mantenimiento, (ii) operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas (nivel básico) y (iii) coordinador de trabajo en alturas (nivel básico). En este esquema, los turnos pueden comprender entre un mínimo de cinco (5) y un máximo de nueve (9) días al mes, estando disponible únicamente en las principales ciudades de cada una de las 18 regiones, con excepción del departamento de San Andrés.

El alcance del Acuerdo Marco cubre la prestación integral del servicio de aseo y cafetería, incluyendo el suministro de personal, insumos y maquinaria, según lo detallado en el Anexo 4. Adicionalmente, contempla la posibilidad de contratar el servicio especial de jardinería para aquellas entidades que lo requieran.

El Acuerdo Marco de Precios excluye la prestación de servicios específicos como aseo hospitalario, fumigación, desinfección y el suministro de personal para el servicio de meseros(as).

Todas estas disposiciones están contenidas en la Minuta del Acuerdo Marco de Precios "**Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV CCE-126-2023**" y sus anexos, los cuales forman parte integral del mismo.

2.3.3 OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES

Conforme a lo estipulado en el Acuerdo Marco de Precios "Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV CCE-126-2023", las responsabilidades de las entidades compradoras y de los proveedores (contratistas) están claramente definidas en sus cláusulas. A continuación, se presentan las disposiciones específicas que regulan dichas obligaciones, citando las cláusulas pertinentes del acuerdo:

Obligaciones de la Entidad Compradora (Agencia Nacional de Infraestructura)

"Cláusula 6 - Obligaciones de la Entidad Compradora": Establece las acciones que la entidad debe realizar durante la operación secundaria, incluyendo la designación del comité evaluador, la definición de los términos de la orden de compra y la verificación del cumplimiento de los requerimientos técnicos y contractuales.

"Cláusula 22 - Supervisión": Detalla la obligación de supervisar la ejecución del contrato para asegurar que los bienes y servicios entregados cumplan con las especificaciones técnicas y contractuales.

Obligaciones del Contratista (Proveedor de AMP)



**ESTUDIO PREVIO COMPRAS A TRAVÉS DE LA TIENDA
VIRTUAL DE ESTADO COLOMBIANO-TVEC**

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO	GCOP-F-044	VERSIÓN	001	FECHA	26/11/2024
---------------	------------	----------------	-----	--------------	------------

“Cláusula 7 - Obligaciones de los Proveedores”: Especifica las actividades que los contratistas deben cumplir, como responder a las solicitudes de cotización, garantizar la calidad de los bienes y servicios ofrecidos, y ajustarse a las condiciones económicas establecidas en el catálogo del acuerdo.

“Cláusula 9 - Precio de los bienes y servicios de aseo y cafetería”: El precio máximo de cada bien o servicio incluido en el catálogo se establece mediante la aplicación de fórmulas específicas definidas en el Acuerdo Marco de Precios.

“Cláusula 10 - Actualizaciones del Catálogo”: Obliga a los contratistas a mantener el catálogo actualizado con los bienes y servicios disponibles, asegurando que los precios y condiciones reflejen lo pactado en la operación primaria.

Estas cláusulas son esenciales para regular las relaciones y responsabilidades entre las partes durante la ejecución de la orden de compra derivado del acuerdo marco de precios. Cada una de ellas asegura que tanto la entidad compradora como los contratistas cumplan con los estándares de calidad, transparencia y eficiencia definidos en el acuerdo.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA O PARTE Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección aplicable al presente proceso de contratación es:

Seleccione la modalidad de selección del proceso: (Marcar con una X la modalidad)

MODALIDAD DE SELECCIÓN		Marcar con una X
Selección Abreviada		X
Mínima Cuantía		
Contratación Directa		

Modalidad de Selección – Selección Abreviada – Acuerdos Marco de Precios:



ESTUDIO PREVIO COMPRAS A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DE ESTADO COLOMBIANO-TVEC

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO	GCOP-F-044	VERSIÓN	001	FECHA	26/11/2024
---------------	------------	----------------	-----	--------------	------------

La presente contratación comprende la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, así como, aquellos de Características Técnicas no Uniformes de Común Utilización, por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación. Lo anterior, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.7. al artículo 2.2.1.2.1.2.10 del Decreto 1082 del 2015 modificado parcialmente por el Decreto 310 de 2021 y 142 de 2023.

4. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y actividades a ejecutar, el tipo de contrato a suscribir es:

Tipología	Marcar con una X
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	
Contrato de prestación de servicios	X
Otro	

5. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto estimado del presente proceso de selección se estableció a partir de las especificaciones técnicas, ítem y cantidades requeridas por la entidad y lo señalado en el Catálogo del Acuerdo Marco de Precios, cuyo cálculo y análisis arrojó la suma de **QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (528.750.251,00)** incluido el IVA y todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones a que haya lugar.

6. CONDICIONES PRESUPUESTALES

6.1 VIGENCIAS FUTURAS: SI ___ NO X

6.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Agencia Nacional de Infraestructura, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2025, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 32625 expedido el 14 de febrero de 2025.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

Se remite a lo establecido en el Análisis del Sector y Estudio de Mercado.

8. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN OBJETIVA Y SU JUSTIFICACIÓN:

La Agencia Nacional de Contratación–Colombia Compra Eficiente, llevó a cabo la (operación principal) mediante cual se suscribió un contrato (Acuerdo Marco de Precios y/o Instrumento de Agregación de Demanda) con los posibles proveedores de bienes y/o servicios, y en este se establecieron las condiciones



ESTUDIO PREVIO COMPRAS A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DE ESTADO COLOMBIANO-TVEC

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO	GCOP-F-044	VERSIÓN	001	FECHA	26/11/2024
---------------	------------	----------------	-----	--------------	------------

mediante las cuales las Entidades Públicas Compradoras pueden vincularse a este mecanismo de contratación (Operación Secundaria) y suplir su necesidad de contratación.

8.1 FACTOR DE SELECCIÓN MENOR PRECIO - ACUERDO MARCO DE PRECIOS-SELECCIÓN ABREVIADA.

Se tiene que la presente contratación aplica para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y no uniformes de común utilización, luego el único factor de evaluación y selección del proveedor para la Operación Secundaria es el MENOR PRECIO.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

De conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. y el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y considerando que se trata de una orden de compra derivada (operación secundaria) del Acuerdo Marco de Precios y/o Instrumento de Agregación de Demanda, se tiene que la tipificación, estimación asignación de los riesgos y su forma de mitigación, se encuentran estipulados en el respectivo Acuerdo Marco de Precios y/o Instrumento de Agregación de Demanda.

9.1 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

Las garantías en el Acuerdo Marco de Precios denominado Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, se encuentran reguladas en la Cláusula 16 – Garantías– de la minuta del acuerdo. De manera específica, en la subcláusula 16.2. Garantía de Cumplimiento a favor de las Entidades Compradora– que establece lo siguiente:

*“Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:*

Amparo	Suficiencia	Vigencia
<i>Cumplimiento del contrato</i>	<i>20% de la Orden de Compra</i>	<i>Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.</i>
<i>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</i>	<i>15% de la Orden de Compra</i>	<i>Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.</i>
<i>Correcto funcionamiento y calidad de los bienes</i>	<i>10% de la Orden de Compra</i>	<i>Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. Este amparo deberá ser incluido por el Proveedor solo si dentro de la Orden de Compra se establece la adquisición de bienes por medio de compraventa.</i>



ESTUDIO PREVIO COMPRAS A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DE ESTADO COLOMBIANO-TVEC

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO	GCOP-F-044	VERSIÓN	001	FECHA	26/11/2024
--------	------------	---------	-----	-------	------------

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra cumpliendo las vigencias contempladas en la tabla anterior.

Nota: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla de esta sección después de haber sido afectada.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma, en caso tal que así lo considere pertinente.”

10. CONDICIONES DEL CONTRATO

10.1 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la Orden de Compra será de ocho (8) meses contados a partir del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

10.2 LUGAR DE EJECUCIÓN:

Para determinar el lugar de ejecución para la adquisición de bienes y/o servicios en el presente proceso de selección, es fundamental considerar las condiciones establecidas en el Catálogo del Acuerdo Marco de Precios y/o en el Instrumento de Agregación de Demanda correspondiente.

Asimismo, la ejecución de estos servicios se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá, D.C., específicamente en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), ubicadas en la Calle 24A # 59 - 42, Edificio T3, Torre 4 (Bogotá D.C.), en los siguientes pisos: Piso 2, 6 y 7 (Torre 4) y Piso 8 (Torre 3).

10.3 DOMICILIO CONTRACTUAL:

Para todos los efectos contractuales y legales, el domicilio del presente contrato es en la ciudad de Bogotá D.C.



ESTUDIO PREVIO COMPRAS A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DE ESTADO COLOMBIANO-TVEC

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO	GCOP-F-044	VERSIÓN	001	FECHA	26/11/2024
--------	------------	---------	-----	-------	------------

10.4 FORMA DE PAGO:

La forma de pago de la Orden de Compra, previo cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente proceso de selección se encuentra determinada en la **Cláusula 11 - Facturación y Pago** - del Acuerdo Marco de Precios Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023.

11 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión de la orden de compra será ejercida por el Experto G3-06 del Área de Servicios Generales de la Agencia Nacional de Infraestructura, o quien designe el Ordenador del Gasto correspondiente de la AGENCIA.

PARÁGRAFO PRIMERO– ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR: El supervisor deberá cumplir con el Sistema Integrado de Gestión de LA AGENCIA.

PARÁGRAFO SEGUNDO– CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El supervisor deberá hacer seguimiento al cumplimiento oportuno de los requisitos de ejecución de la orden

PARÁGRAFO TERCERO– CAMBIO DE SUPERVISOR: Si se requiere el cambio de supervisor, el ordenador del gasto a través de memorando procederá a designar un nuevo supervisor, para lo cual no se requerirá de modificación contractual.

12 ANEXOS DEL ESTUDIO PREVIO

- Análisis del sector y estudio de mercado.
- Simulador de la AMP
- CDP No. 32625 del 14 de febrero de 2025

SALAZAR HERRAN
GUSTAVO ADOLFO

Firmado digitalmente por
SALAZAR HERRAN
GUSTAVO ADOLFO

GUSTAVO ADOLFO SALAZAR HERRÁN
Vicepresidente de Gestión Corporativa

CARVAJAL REYES
JUANA CELINA

Firmado digitalmente por
CARVAJAL REYES JUANA CELINA
Fecha: 2025.04.02 15:34:57 -05'00'

JUANA CELINA CARVAJAL REYES
Coordinado GIT Administrativo y Financiero (E)

FLOREZ REYES FANNY MARGARITA

Firmado digitalmente por
FLOREZ REYES
FANNY MARGARITA

FANNY MARGARITA FLÓREZ REYES
Experto G3-06 de Servicios Generales (E)

Proyectó: Juan David Cely Angarita / Contratista VGCOR
Revisó: Arley Martínez Rodríguez / Contratista VGCOR



ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO	GCOP-F-042	VERSIÓN	002	FECHA	21/08/2024
--------	------------	---------	-----	-------	------------

1. ANTECEDENTES.

Se remite a los antecedentes incluidos en el estudio previo. La necesidad de contratación se encuentra registrada en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025.

2. OBJETO

Prestación del servicio de aseo y cafetería en las sedes de la agencia nacional de infraestructura, con el suministro de equipos e insumos.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

3.1. ASPECTO ECONÓMICO:

3.1.1. Clasificador de bienes y servicios y sector de la economía

En cuanto a la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, para el proceso de contratación se identifican los siguientes:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
76111500	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Servicios de Aseo y Limpieza	Servicios de Limpieza y Mantenimiento de Edificios Generales y de Oficinas
90101700	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y Catering (Servicios de Comidas y Bebidas)	Servicios de Cafetería

La clasificación anterior de bienes y servicios corresponde a los estipulados en el Acuerdo Marco de Precios Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV - CCE-126-2023. Este acuerdo establece las condiciones técnicas y comerciales para la contratación de estos servicios y suministros, garantizando estándares de calidad y eficiencia en su ejecución.

La clasificación anterior de bienes y servicios corresponde a los estipulados en el Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020, denominado "Adquisición de (i) Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de Autopartes". Este acuerdo establece las condiciones técnicas y comerciales para la contratación de estos servicios y suministros, garantizando estándares de calidad y eficiencia en su ejecución.



ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO	GCOP-F-042	VERSIÓN	002	FECHA	21/08/2024
--------	------------	---------	-----	-------	------------

Según el Banco de la República, la economía nacional se clasifica en sectores económicos que agrupan actividades según sus procesos de producción o servicios ofrecidos. Estos sectores se dividen de la siguiente manera:

- **Sector Primario:** Incluye actividades relacionadas con la extracción y producción de recursos naturales, como la agricultura y la ganadería.
- **Sector Secundario:** Comprende la transformación de materias primas en productos manufacturados a través de la industria, la construcción y la manufactura.
- **Sector Terciario:** Abarca las actividades de prestación de servicios, como el comercio, el turismo, la educación, la banca y la provisión de servicios especializados.

Dado que el servicio de aseo y cafetería tiene como propósito la provisión de limpieza, suministro de insumos y la gestión de servicios complementarios dentro de las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), este se clasifica dentro del Sector Terciario. Se trata de una actividad intensiva en mano de obra y en el uso de insumos de limpieza y alimentos, así como de la maquinaria necesaria para realizar las labores con eficiencia.

Clasificación Industrial y Regulaciones Aplicables

Dentro del Sector Terciario, la actividad de aseo y cafetería se encuentra regulada y clasificada bajo la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) con los siguientes códigos:

- **8121 - Limpieza general de edificios:** Incluye los servicios de aseo integral en instalaciones institucionales, oficinas y edificios administrativos, con actividades como barrido, recolección de residuos, desinfección y mantenimiento de áreas comunes.
- **5610 - Actividades de restaurantes y de servicio de comidas:** Aplica al suministro de alimentos y bebidas en instituciones públicas y privadas, incluyendo la provisión de cafetería y la preparación de bebidas calientes o frías.

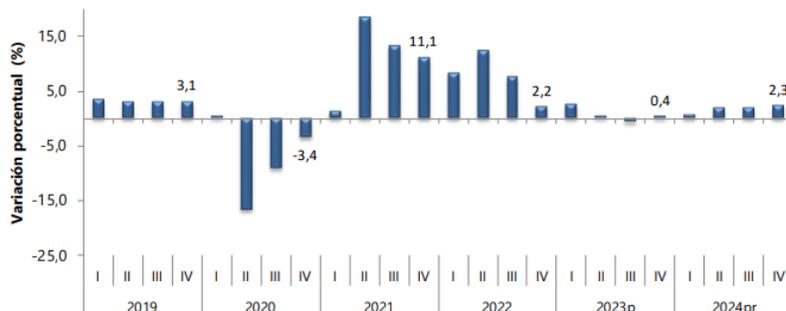
3.1.2. Variación Trimestral del Producto Interno Bruto (PIB)

Tomando como referencia la información publicada por el DANE¹, se encuentra que en el año 2024pr, el Producto Interno Bruto creció 1.7% respecto al mismo año 2023pr:

¹<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

CÓDIGO	GCOP-F-042	VERSIÓN	002	FECHA	21/08/2024
--------	------------	---------	-----	-------	------------

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2019-I / 2024^{pr}-IV



Fuente: DANE, PIB_T
¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015
P
pr

Las actividades económicas que más contribuyeron a esta dinámica fueron:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Las anteriores cifras se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2024^P

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^P / 2023 ^P	2024 ^P -IV / 2023 ^P -IV	2024 ^P -IV / 2024 ^P -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor ³	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	1,8	2,3	0,8
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	1,7	2,3	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

3.1.3. Información de Índices de Precios al Consumidor mensual (IPC).

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)² indicó que en diciembre de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,46%, la variación año corrido fue 5,20% y la anual 5,20%:

² <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>



ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

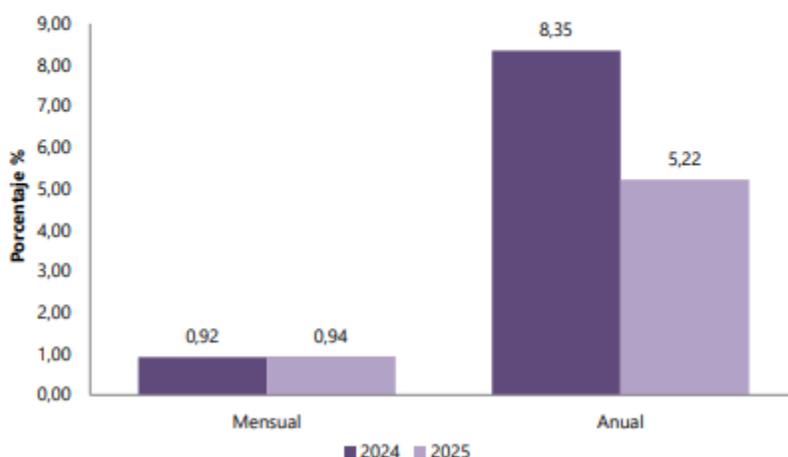
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO	GCOP-F-042	VERSIÓN	002	FECHA	21/08/2024
--------	------------	---------	-----	-------	------------

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Enero 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Enero 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,94%), se ubicaron en las divisiones: Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%).

Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

En el contexto del contrato de servicio de aseo y cafetería, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) es un indicador económico que puede impactar directamente los costos asociados a la prestación de los servicios contratados, incluyendo la adquisición de insumos necesarios para su ejecución.

En particular, en la subclase de Servicios Domésticos registró una variación mensual del 2,25 %, dentro de la cual se puede ubicar el objeto del contrato. Además, cualquier incremento en los costos de insumos de aseo y cafetería podría repercutir en los gastos de los proveedores del contrato y la viabilidad de su ejecución.



ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO	GCOP-F-042	VERSIÓN	002	FECHA	21/08/2024
--------	------------	---------	-----	-------	------------

Por lo tanto, para el presente contrato, la variación del IPC es un elemento clave que debe ser considerado en la evaluación económica, pues tiene un impacto potencial en los costos que los proveedores enfrentan al cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones contractuales establecidas en el Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023.

3.1.4 Evolución por subsector:

El sector de **servicios generales**, dentro del cual se encuentra el servicio de **aseo y cafetería**, ha experimentado un crecimiento significativo en los últimos años, impulsado por la creciente demanda de soluciones integrales para la limpieza y la provisión de alimentos en empresas e instituciones públicas. Según el **Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)**, las actividades de servicios en Colombia han contribuido con el **58,6%** del PIB nacional en 2024, consolidándose como el principal motor de la economía nacional (DANE, 2024).

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) indica que la prestación de servicios de aseo y cafetería hace parte del Sector Terciario, que agrupa actividades comerciales y de prestación de servicios especializados. En 2024, este sector ha mostrado un crecimiento del 3,2%, superando la media de crecimiento económico general del país, que fue del 2,8% en el mismo periodo (DNP, 2024).

El crecimiento de este sector ha sido impulsado por diversos factores, entre ellos:

1. Mayor demanda institucional: Entidades públicas y privadas han aumentado la contratación de servicios tercerizados de aseo y cafetería para garantizar estándares de higiene y bienestar en sus instalaciones.
2. Implementación de normativas sanitarias más estrictas: Tras la pandemia, se han fortalecido regulaciones sobre limpieza y seguridad alimentaria, lo que ha incrementado la necesidad de servicios especializados en estos ámbitos.
3. Aumento del costo de vida y ajustes salariales: El incremento del salario mínimo en 2024 ha impactado directamente en los costos operativos de los servicios de aseo y cafetería, dado que estos son sectores intensivos en mano de obra (Ministerio de Trabajo, 2024).

En el contexto de la **Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)**, la contratación de estos servicios es clave para el mantenimiento de espacios limpios y adecuados para el desarrollo de actividades administrativas y operativas. Este tipo de servicio no solo contribuye al bienestar del personal,



ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO	GCOP-F-042	VERSIÓN	002	FECHA	21/08/2024
--------	------------	---------	-----	-------	------------

sino que también tiene un impacto en la **eficiencia laboral** y en el cumplimiento de estándares de **bioseguridad y salubridad pública**.

3.1.5 Perspectivas de crecimiento económico:

Según el DANE (2024)³, el sector de servicios de aseo y cafetería emplea a aproximadamente 2,5 millones de personas en Colombia, representando el 11,4% del total de ocupados en actividades de servicios generales. Esto lo posiciona como uno de los principales generadores de empleo en el país, especialmente en ciudades principales y entidades gubernamentales donde estos servicios son indispensables.

Evolución del Empleo en el Sector

En septiembre de 2024, aproximadamente 1,1 millones de trabajadores estaban empleados en servicios de aseo y mantenimiento en el país.

El empleo en el sector ha mostrado una variación positiva del 2,1% en 2024, impulsada por la creciente demanda de servicios tercerizados en entidades públicas y privadas (Ministerio de Trabajo, 2024).

No obstante, el sector enfrenta desafíos como altas tasas de rotación laboral y contratación informal, lo que genera inestabilidad en la prestación del servicio.

3.1.6. Información del SMLMV:

Esta variable económica está determinada por el comportamiento del IPC, la productividad y la situación económica y fiscal del país (expectativas de inflación) y tiene influencia directa sobre el costo de mano de obra para la generación de bienes y servicios en general.

Para la vigencia 2025, el salario mínimo ha sido decretado en el valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$1.423.500) según Decreto No. 2292 del 2023:

AÑO	SALARIO MÍNIMO MENSUAL	INCREMENTO NOMINAL SMLLV
2025	\$1.423.500	9,5%

Acorde con lo anterior, todas las empresas legalmente establecidas en Colombia y que participen en el sistema de compras públicas con el estado colombiano -

³ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/anex-GEIH-acercade-ene2024.pdf>



ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO	GCOP-F-042	VERSIÓN	002	FECHA	21/08/2024
--------	------------	---------	-----	-------	------------

para los efectos en el presente proceso contractual-, deben dar aplicación a lo establecido en el decreto citado, lo cual se verá reflejado en los costos y gastos en los que se incurra para la prestación de los servicios requeridos por la Agencia.

3.2 ASPECTO LEGAL Y REGULATORIO

- **Constitución Política de Colombia de 1991.**
- **Ley 80 de 1993:** «Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública»
- **Ley 1150 de 2007:** «Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos»
- **Ley 1474 de 2011:** «Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública»
- **Ley 1437 de 2011:** «Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo»
- **Decreto 1082 de 2015:** «Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional»
- **Ley 2069 de 2020:** «Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia»
- **Decreto 1860 de 2021:** «Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30,31,32,34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones»
- **Decreto 761 de 2022:** «Por el cual se reglamentan los artículos 16, 17 y 18 de la Ley 2125 de 2021 y se adiciona la Sección 5 al Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015»
- **Decreto 142 de 2023:** «Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los



ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO	GCOP-F-042	VERSIÓN	002	FECHA	21/08/2024
--------	------------	---------	-----	-------	------------

Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones»

- **Ley 2294 de 2023:** «Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”»

3.3 ASPECTO TÉCNICO

3.3.1 Anexo técnico y especificaciones técnicas:

Los Anexos asociados al Acuerdo Marco de Precios Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV CCE-126-2023 proporciona una descripción detallada de los servicios y bienes asociados a la contratación de servicio de aseo y cafetería. Estos anexos son fundamentales para garantizar la estandarización y calidad en la prestación de los servicios por parte de los proveedores.

Los anexos establecen los lineamientos para la ejecución de los servicios, incluidas las condiciones de suministro de insumos y alquileres de bienes relacionados con el servicio. Estos servicios están orientados a garantizar la adecuada prestación y continuidad de las labores de aseo y cafetería en las instalaciones de la entidad contratante, asegurando condiciones óptimas de limpieza, higiene y suministro eficiente de insumos.

3.3.2 Justificación de la necesidad de contratación de interventoría para el seguimiento al proceso de contratación:

NO APLICA.

3.3.3 Justificación de los requisitos habilitantes técnicos⁴:

Los requisitos habilitantes técnicos de los proveedores ya han sido evaluados durante la operación primaria del Acuerdo Marco de Precios Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV CCE-126-2023. Esto implica que los proveedores que participaron y fueron seleccionados en esta etapa cumplieron previamente con los criterios técnicos y de calidad exigidos por Colombia Compra Eficiente.

En la operación secundaria, no es necesario volver a validar los requisitos habilitantes técnicos, ya que estos ya fueron verificados y aprobados en la operación primaria. Sin embargo, la Entidad Compradora debe supervisar y garantizar que el proveedor cumpla con las especificaciones técnicas particulares establecidas en la orden de compra emitida.

⁴ *Literal b, numeral 5, artículo 24 de la Ley 80 de 1993: Se definirán reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, aseguren una escogencia objetiva y eviten las declaratorias de desierto de la licitación o concurso.*



ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO	GCOP-F-042	VERSIÓN	002	FECHA	21/08/2024
--------	------------	---------	-----	-------	------------

3.3.4 Justificación de los criterios de ponderación o calificación⁵:

De acuerdo con el numeral 5.2.7. Selección del Proveedor de la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV CCENEG-063-01-2022- CCE - 126 - 2023, los criterios de selección se centran en identificar al proveedor que ofrezca el menor valor cotizado, garantizando así una asignación eficiente de los recursos públicos. Este procedimiento es respaldado por el simulador y la plataforma COUPA, una herramienta que permite estructurar las solicitudes de cotización de manera objetiva y transparente.

3.3.4.2. Criterios de desempate:

En caso de empate, la entidad compradora agotará los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y en Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021, tomado como referencia lo dispuesto en la operación secundaria en el evento que se presente.

3.4 ANÁLISIS DE INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (REQUISITOS HABILITANTES)-CUANDO APLIQUEN:

NO APLICA.

3.5 PROMOCIÓN DE ACCESO A LAS COMPRAS PÚBLICAS, CRITERIOS DIFERENCIALES, AMBIENTALES, FOMENTOS, DIVISIÓN EN LOTES O SEGMENTOS Y COMPRAS LOCALES O CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL Y CONVOCATORIA PARA LIMITAR A MIPYME:

NO APLICA.

3.5.1 Proveedores MIPYME

NO APLICA.

3.5.2 Proveedores emprendimientos y empresas de mujeres

NO APLICA.

3.5.3. Criterios ambientales y sociales:

⁵ *Ibidem.*



ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO	GCOP-F-042	VERSIÓN	002	FECHA	21/08/2024
--------	------------	---------	-----	-------	------------

NO APLICA.

3.5.4 Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional:

NO APLICA.

3.5.5 División en lotes o segmentos:

NO APLICA.

3.5.6 Compras locales o contratación de mano de obra local:

En la LEY 2294 DE 2023 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" específicamente en el artículo 80 establece lo siguiente: "ARTÍCULO 80. CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL. Todas las inversiones y programas proyectados a ejecutarse en las regiones deberán contratar como mínimo el 50% de mano de obra local, siempre y cuando exista la mano de obra con las capacidades que requiere la ejecución de las inversiones y programas" (énfasis nuestro).

En el Acuerdo Marco de Precios, no se identifica una afirmación explícita que indique que "el objeto a contratar no implica la vinculación de un número mínimo de personal" ni que "no se considera viable requerir la contratación de un porcentaje de mano de obra local".

En este sentido, el acuerdo no establece de manera directa restricciones o flexibilidades relacionadas con la vinculación de un número mínimo de personal o la obligación de contratar un porcentaje específico de mano de obra local. Sin embargo, sí se contemplan compromisos adquiridos por los proveedores durante la operación primaria, como la obligación de mantener el personal reportado y las condiciones necesarias para cumplir con las especificaciones técnicas del servicio contratado.

3.5.7 Convocatoria a Mipymes colombianas o Mipymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato:

De acuerdo con el **numeral 6 - Obligaciones de la Entidad Compradora** dentro del Acuerdo Marco, la **Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)** podrá solicitar información a los proveedores sobre la cantidad de bienes de aseo y cafetería, así como el número de operarios requeridos para satisfacer su



ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO	GCOP-F-042	VERSIÓN	002	FECHA	21/08/2024
--------	------------	---------	-----	-------	------------

necesidad. Esto permitirá elaborar correctamente la **Solicitud de Cotización (RFQ)** a través de la **Tienda Virtual del Estado Colombiano**.

Para ello, la ANI podrá diligenciar el **Formato de Solicitud de Información (RFI)**, el cual deberá ser atendido por los proveedores en un plazo de **cuatro (4) días hábiles**. En caso de que los proveedores de la región respondan antes del vencimiento del plazo, la ANI podrá finalizar la solicitud de información e iniciar el proceso de cotización.

La solicitud de **información es obligatoria** cuando el valor de la orden de compra sea inferior a **US\$125.000**, de acuerdo con la tasa establecida por el **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo**. En estos casos, la ANI deberá:

1. **Verificar el umbral del contrato**, asegurándose de que el monto se encuentra por debajo del límite establecido.
2. **Recibir respuesta de al menos dos (2) proveedores Mipyme** interesados en participar en la solicitud de cotización.
3. **Fijar la fecha de cierre de la solicitud de información** un (1) día hábil antes de la fecha de inicio de la solicitud de cotización.
4. **Verificar la documentación de los proveedores**, asegurando que aporten los documentos legales requeridos, incluyendo:
 - Registro mercantil actualizado (máximo 60 días de expedición).
 - Certificación del representante legal y del contador o revisor fiscal acreditando su clasificación como Mipyme.
 - Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) vigente.
 - Evidencia de que el proveedor cuenta con **mínimo un (1) año de existencia**.

Si se cumplen estos requisitos, la ANI deberá crear la **Solicitud de Cotización (RFQ)** en la **Tienda Virtual del Estado Colombiano**, asegurando que solo participen proveedores Mipyme en la región correspondiente.

Es importante destacar que las **Solicitudes de Información (RFI)** no pueden utilizarse para la generación de órdenes de compra. La única forma de contratar el servicio es a través de una **Solicitud de Cotización (RFQ)**.



ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO	GCOP-F-042	VERSIÓN	002	FECHA	21/08/2024
--------	------------	---------	-----	-------	------------

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

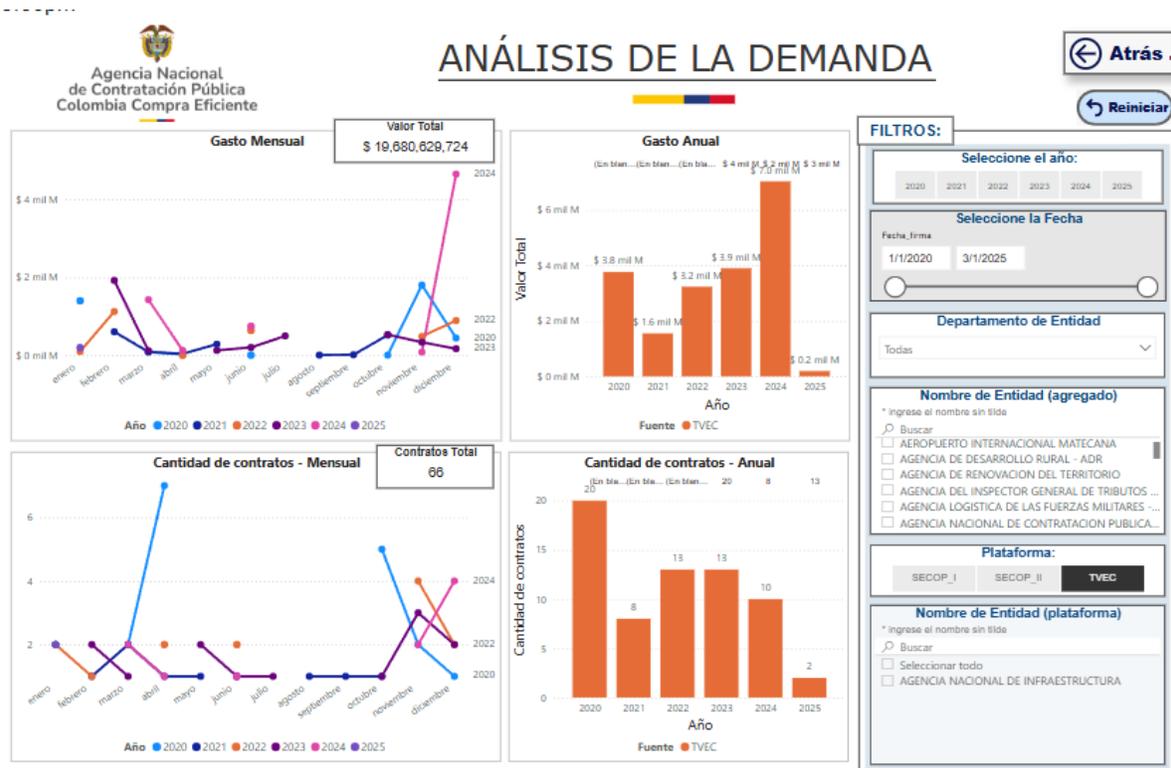
Con el propósito de definir las condiciones del mercado y el costo de la necesidad, se procede a ubicar las diferentes fuentes de información, así:

FUENTES INTERNAS: Información del gasto historico de la Agencia Nacional de Infraestructura.

FUENTES EXTERNAS: Información del gasto historico de otras entidades públicas.

4.1 GASTO HISTÓRICO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA FUENTE INTERNA-:

De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente en su herramienta del análisis de la demanda, la Agencia Nacional de Infraestructura ha registrado el siguiente perfil de compra desde 01/01/2020 a 05/03/2025 bajo el código UNSPSC 76111500 y 90101700:



Una vez aplicados los filtros en la herramienta, no es posible identificar la naturaleza de los contratos realizados por la Agencia a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC). Esto se debe a que, tras el filtrado en la plataforma utilizada, no se permite el diligenciamiento de los códigos UNSPSC.

Agencia Nacional de Infraestructura

Dirección: Calle 24A # 59 - 42, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 484 88 60

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 410151



ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO	GCOP-F-042	VERSIÓN	002	FECHA	21/08/2024
--------	------------	---------	-----	-------	------------

Por tanto de manera complementaria y dando aplicación a la Guía para la elaboración de Estudios del Sector generada por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente se consultó también la herramienta de datos abiertos por el menú de **Tienda Virtual del Estado Colombiano – Consolidado**.

Entidad	Tr. E	Tr. S	Fecha	Fecha	Tr. P	Tr. E	#	Tr. L	#	Tr. Agr.	Tr. C	Tr. Entidad
AGENCIA NA...	LUIS FABIAN RAM...	03/28/2019	11/30/2019	SERVIASEO ...	Emitida	63,384	8 Mes de ays...	\$188,481,410.00	ASEO Y CAFETERIA II	BOGOTA D.C.	OBLIGADA	
AGENCIA NA...	LUIS FABIAN RAM...	03/29/2017	04/30/2018	SERVIASEO ...	Cerrada	28,316	13 Mes of R...	\$166,411,446.00	ASEO Y CAFETERIA II	BOGOTA D.C.	OBLIGADA	
AGENCIA NA...	LUIS FABIAN RAM...	04/27/2018	03/31/2019	LADOINSA L...	Emitida	48,032	8 Mes de ays...	\$159,082,537.00	ASEO Y CAFETERIA II	BOGOTA D.C.	OBLIGADA	
AGENCIA NA...	NELCY JENNITH M...	11/22/2022	06/27/2023	LADOINSA L...	Cerrada	172,715	sys03-R11 - ...	\$294,026,827.00	ASEO Y CAFETERIA III	BOGOTA	OBLIGADA	
AGENCIA NA...	LUIS FABIAN RAM...	11/25/2019	11/30/2020	SERVIASEO ...	Emitida	73,090	11 Mes de ay...	\$296,233,462.00	ASEO Y CAFETERIA II	BOGOTA D.C.	OBLIGADA	
AGENCIA NA...	LUIS FABIAN RAM...	12/02/2020	07/10/2022	SERVIASEO ...	Emitida	107,360	sys03-R11 - ...	\$443,697,467.00	ASEO Y CAFETERIA III	BOGOTA D.C.	OBLIGADA	
AGENCIA NA...	NELCY JENNITH M...	06/23/2022	11/30/2022	CASALIMPIA...	Cerrada	160,529	sys03-R11 - ...	\$168,298,626.00	ASEO Y CAFETERIA III	BOGOTA	OBLIGADA	
AGENCIA NA...	NELCY JENNITH M...	06/14/2023	10/27/2023	UNION TEMP...	Cerrada	190,384	sys04-R11 - ...	\$202,704,291.00	ASEO Y CAFETERIA IV	BOGOTA D.C.	OBLIGADA	
AGENCIA NA...	LUIS FABIAN RAM...	12/29/2014	04/30/2017	SERVIASEO ...	Cerrada	3,738	29.19 Mes of...	\$340,741,456.00	ASEO Y CAFETERIA	BOGOTA D.C.	OBLIGADA	
AGENCIA NA...	NELCY JENNITH M...	10/23/2023	09/03/2024	UNION TEMP...	Cerrada	200,999	sys04-R11 - ...	\$530,996,524.00	ASEO Y CAFETERIA IV	BOGOTA D.C.	OBLIGADA	

Para identificar la contratación de los servicios de aseo y cafetería, identificando lo siguiente:

Entidad	No. orden de compra	Agregación a la que corresponde la orden de compra
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	1185	ASEO Y CAFETERÍA
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	15465	ASEO Y CAFETERÍA II
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	27988	ASEO Y CAFETERÍA II
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	36789	ASEO Y CAFETERÍA II
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	42860	ASEO Y CAFETERÍA II
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	60325	ASEO Y CAFETERÍA III
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	92292	ASEO Y CAFETERÍA III
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	100107	ASEO Y CAFETERÍA III
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	11379	ASEO Y CAFETERÍA IV
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	118132	ASEO Y CAFETERÍA IV



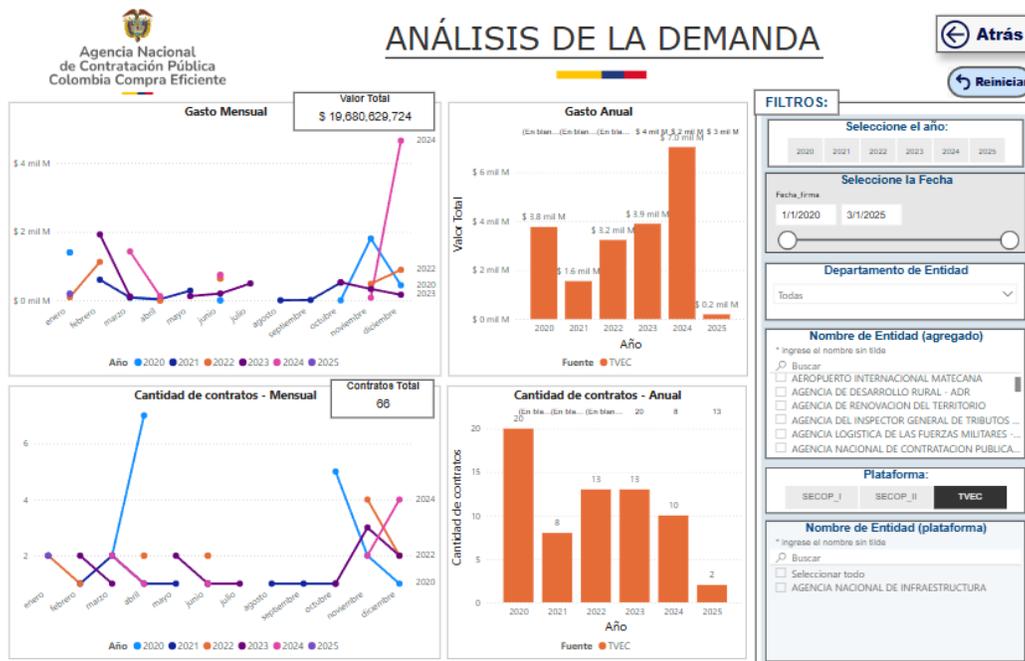
ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO	GCOP-F-042	VERSIÓN	002	FECHA	21/08/2024
--------	------------	---------	-----	-------	------------

4.2. GASTO HISTÓRICO-FUENTE EXTERNA:

Con el fin de identificar la fuente externa del gasto histórico de procesos de contratación similares se consultó la herramienta de análisis de la demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, 01/01/2020 a 05/03/2025 bajo el código UNSPSC 76111500 y 90101700:



Una vez aplicados los filtros en la herramienta, no es posible identificar la naturaleza de los contratos realizados por la Agencia a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC). Esto se debe a que, tras el filtrado en la plataforma utilizada, no se permite el diligenciamiento de los códigos UNSPSC.

Por lo tanto de manera complementaria y dando aplicación a la Guía para la elaboración de Estudios del Sector generada por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente se consultó también la herramienta de datos abiertos por el menú de **Tienda Virtual del Estado Colombiano – Consolidado**.



ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO GCOP-F-042 **VERSIÓN** 002 **FECHA** 21/08/2024

Tr	E	Tr	Fecha	Fecha	Tr	E	#	Solicitud	Tr	Total	Tr	Ag	Tr
DEFENSA NACIONAL	COMANDO A.	WILSON GARCIA	02/25/2025	08/31/2025	UNION TEMP.	Emi	235,798		ays04-R11 - ...	\$396,181,921.00	ASEO Y CAFETERIA IV	BOX	
INTERIOR	INSTITUTO D.	ERICA VARGAS ME.	02/27/2025	08/26/2025	UNION TEMP.	Emi	236,162		ays04-R11 - ...	\$287,968,493.00	ASEO Y CAFETERIA IV	BOX	
AMBIENTE Y DESARROLLO S.	INSTITUTO D.	EDILIA PINZON BO.	02/27/2025	08/31/2025	UNION TEMP.	Emi	235,991		ays04-R9 - O...	\$42,061,173.00	ASEO Y CAFETERIA IV	BOX	
EDUCACION NACIONAL	SECRETARIA...	FREDY CARRERO V.	02/14/2025	09/05/2025	UNION TEMP.	Emi	235,183		ays04-R11 - ...	\$8,567,196,195.00	ASEO Y CAFETERIA IV	BOX	
FUNCION PUBLICA	CALDAS - PE.	JUAN PABLO OSO.	02/27/2025	08/31/2025	UNION TEMP.	Emi	236,153		ays04-R4 - O...	\$39,625,440.00	ASEO Y CAFETERIA IV	MA	
NO APLICA	CLINDINAMA.	EDWIN ALEXANDE.	01/16/2025	08/23/2025	UNION TEMP.	Emi	233,567		ays04-R11 - ...	\$1,211,971,020.00	ASEO Y CAFETERIA IV	FAC	
RELACIONES EXTERIORES	UNIDAD AD.	BELISA AMPARO O.	02/17/2025	09/06/2025	ASECOLBAG ...	Emi	235,208		ays04-R16 - ...	\$32,901,835.00	ASEO Y CAFETERIA IV	PUE	
AMBIENTE Y DESARROLLO S.	CORPORACI...	DIANA CAROLINA ...	02/27/2025	09/28/2025	UNION TEMP.	Emi	236,085		ays04-R8 - C...	\$271,850,825.00	ASEO Y CAFETERIA IV	YOF	
SALUD Y PROTECCION SOCI...	INSTITUTO ...	DIEGO VELA TOCO.	02/05/2025	08/31/2025	UNION TEMP.	Emi	234,496		ays04-R5 - O...	\$55,573,602.00	ASEO Y CAFETERIA IV	CAL	
DEFENSA NACIONAL	MESAN	EDUARD ORLAND...	02/17/2025	08/21/2025	UNION TEMP.	Emi	235,000		ays04-R1 - O...	\$85,883,460.00	ASEO Y CAFETERIA IV	SAP	
JUSTICIA Y DEL DERECHO	SUPERINTE.	MONICA DANIELA ...	02/13/2025	08/21/2025	SOCIETY SE.	Emi	235,022		ays04-R1 - O...	\$421,092,230.00	ASEO Y CAFETERIA IV	BOX	

Para identificar la contratación de los servicios de aseo y cafetería, identificando lo siguiente:

No. orden de compra	Entidad	Agregación a la que corresponde la orden de compra
SENADO DE LA REPUBLICA	141794	ASEO Y CAFETERÍA IV
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	141661	ASEO Y CAFETERÍA IV
UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	142626	ASEO Y CAFETERÍA IV
AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACION INTERNACIONAL DE COLOMBIA	140982	ASEO Y CAFETERÍA IV
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	141779	ASEO Y CAFETERÍA IV
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	141819	ASEO Y CAFETERÍA IV
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	136315	ASEO Y CAFETERÍA IV
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	136431	ASEO Y CAFETERÍA IV
AGENCIA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	131907	ASEO Y CAFETERÍA IV
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	126916	ASEO Y CAFETERÍA IV

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Dado que la contratación se realizará a través del Acuerdo Marco de Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV CCE-126-2023, este proceso incluyó una fase inicial en la cual se seleccionaron proveedores calificados mediante la operación primaria. En dicha fase, se verificaron los criterios técnicos, administrativos y de



ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO	GCOP-F-042	VERSIÓN	002	FECHA	21/08/2024
--------	------------	---------	-----	-------	------------

capacidad operativa de los proveedores, asegurando que estos cumplieran con los requisitos necesarios para la prestación de los servicios de aseo y cafetería regiones del país.

En este sentido, las empresas incluidas en el Acuerdo Marco de Precios y/o Instrumento de Agregación de Demanda, que ofrecen los bienes y/o servicios en la Región 11, correspondiente al área geográfica en la que se requiere la prestación del servicio por parte de la Entidad, son:

PROVEEDORES REGIÓN 11	
UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ	CLEANER S.A
UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN	CONSORCIO KIOS
SERVIASEO S.A	UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022
UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL	UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023
UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4	UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF
CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022.
CONSORCIO ELITE	GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS.
BRILLASEO S.A.S	INTERASEO S.A.S. E.S.P
UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA	UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS
COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A	

Estos proveedores fueron seleccionados en la operación primaria y actualmente están habilitados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), garantizando que los servicios sean prestados con estándares de calidad y cumplimiento normativo en la ciudad de Bogotá.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS:

Se remite a la matriz de riesgos que están contemplados en el Acuerdo Marco de Precios Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV CCE-126-2023 y en su proceso No. CCENEG-063-01-2022CCE-286-AMP-2020.

7. ESTUDIO DE MERCADO:

7.1 CONCEPTOS DE GASTO:

Según la Cláusula 9 -Precio de los bienes y servicios de aseo y cafetería - de la Minuta del Acuerdo Marco de Precios establece el precio máximo de los bienes y servicios en el catálogo se determina con una fórmula que incorpora el precio



ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO	GCOP-F-042	VERSIÓN	002	FECHA	21/08/2024
--------	------------	---------	-----	-------	------------

base, los gravámenes adicionales y ajustes aplicables. Si no hay gravámenes, estos factores se consideran como cero.

Los precios en el catálogo se redondean al valor entero más cercano y la cotización del proveedor debe incluir impuestos, costos de distribución y tributos, garantizando que el servicio se entregue en las condiciones estipuladas en la Orden de Compra.

Para cada Región de Cobertura, el precio total del servicio de aseo y cafetería se calcula sumando:

- El precio de cada bien y servicio.
- El AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad).
- El IVA, que se calcula aplicando el 19% al AIU.

Los proveedores deben ofertar precios dentro de los rangos establecidos en el catálogo, con un precio mínimo y máximo definido. El precio mínimo de los bienes se obtiene aplicando un descuento al precio máximo, según los parámetros del Acuerdo Marco.

En cuanto al personal, el precio mínimo por jornada completa, medio tiempo o por turnos está fijado en el catálogo y puede ajustarse según lo estipulado en la Cláusula 10.

7.2 VARIABLES PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS:

7.2.1 Condiciones pactadas en el contrato de concesión o APP

NO APLICA

7.2.2 Análisis de precios históricos:

NO APLICA

7.2.3 Solicitud de información a proveedores en SECOP II, evaluación y análisis de las respuestas y solicitud de cotizaciones directas

NO APLICA

7.2.4 Lista de precios de referencia, bases de datos especializadas o precios regulados:

La lista de precios es la enmarcada en el Acuerdo Marco de Precios Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV CCE-126-2023, como lista de precios tope los cuales pueden ser ofertados por los proveedores del mismo.



ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO	GCOP-F-042	VERSIÓN	002	FECHA	21/08/2024
--------	------------	---------	-----	-------	------------

7.3 CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE MERCADO:

Por lo anterior, se concluye que el presupuesto oficial estimado para el proceso de selección es hasta por la suma de **QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 528.750.251)** IVA incluido y cualquier otro impuesto, tasa o contribución que se llegare a causar, al igual que los costos directos e indirectos en los cuales incurra el contratista para la prestación del servicio objeto del presente proceso.

La adjudicación del proceso se deberá realizar **por monto agotable (bolsa) ()** o **por el valor ofertado (X)**.

SALAZAR HERRAN Firmado digitalmente por
GUSTAVO digitalmente por
ADOLFO SALAZAR HERRAN
GUSTAVO ADOLFO

GUSTAVO ADOLFO SALAZAR HERRÁN
Vicepresidente de Gestión Corporativa

Firmado digitalmente por
CARVAJAL REYES JUANA CELINA
Fecha: 2025.04.02 15:35:35 -05'00'

JUANA CELINA CARVAJAL REYES
Coordinado GIT Administrativo y Financiero (E)

FLOREZ REYES Firmado digitalmente
FANNY por FLOREZ REYES
MARGARITA FANNY MARGARITA

FANNY MARGARITA FLOREZ REYES
Experto G3-06 de Servicios Generales (E)

Proyectó: Juan David Cely Angarita / Contratista VGCOR
Revisó: Arley Martínez Rodríguez / Contratista VGCOR



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	32625	Fecha Registro:	2025-02-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	24-13-00 AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Usó Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	348.626.539,00	Valor Total Operaciones:	180.123.712,00	Valor Actual.:	528.750.251,00	Saldo x Comprometer:	528.750.251,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	32625	Fecha Registro:	2025-02-14	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 GESTION GENERAL	A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	Propios	20	CSF						
					2025-03-07	36.261.968,00	15.170.147,00			
					Total:	36.261.968,00	15.170.147,00	51.432.115,00	51.432.115,00	0,00
000 GESTION GENERAL	A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	Propios	20	CSF						
					2025-03-07	1.062.131,00	443.841,00			
					Total:	1.062.131,00	443.841,00	1.505.972,00	1.505.972,00	0,00
000 GESTION GENERAL	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	Propios	20	CSF						
					2025-03-07	4.827.844,00	2.020.222,00			
					Total:	4.827.844,00	2.020.222,00	6.848.066,00	6.848.066,00	0,00
000 GESTION GENERAL	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Propios	20	CSF						
					2025-03-07	1.733.494,00	725.205,00			
					Total:	1.733.494,00	725.205,00	2.458.699,00	2.458.699,00	0,00
000 GESTION GENERAL	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Propios	20	CSF						
					2025-03-07	11.297.947,00	4.726.480,00			
					Total:	11.297.947,00	4.726.480,00	16.024.427,00	16.024.427,00	0,00
000 GESTION GENERAL	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	Propios	20	CSF						
					2025-03-07	838.994,00	350.993,00			
					Total:	838.994,00	350.993,00	1.189.987,00	1.189.987,00	0,00
000 GESTION GENERAL	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Propios	20	CSF						
					2025-03-07	3.280.648,00	1.372.955,00			



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHasorozco AURA SIMONA OROZCO MINDIOLA
 Unidad ó Subunidad Ejecutora 24-13-00 AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: 2025-03-07-6:09 p. m.

					Total:	3.280.648,00	1.372.955,00	4.653.603,00	4.653.603,00	0,00
000 GESTION GENERAL	A-02-02-02-007-003 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	Propios	20	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2025-03-07	5.041.978,00	2.108.805,00			
					Total:	5.041.978,00	2.108.805,00	7.150.783,00	7.150.783,00	0,00
000 GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Propios	20	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2025-03-07	284.281.535,00	153.205.064,00			
					Total:	284.281.535,00	153.205.064,00	437.486.599,00	437.486.599,00	0,00

Objeto: 11-PS-F-05 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA EN LAS SEDES DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, CON EL SUMINISTRO DE EQUIPOS E INSUMOS.29403

Firma Responsable

Elaboró: Aura Simona Orozco Mindiola-GT1-13
 Revisó: Alvaro Ramón Antonio Mosquera Ramos-Experto G3-05



**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE
COTIZACIONES DE LOS PROVEEDORES DEL EVENTO DE COTIZACIÓN
"REGIÓN 11 – ASEO Y CAFETERÍA IV # 189110 " REALIZADO POR
MEDIO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS – ASEO Y CAFETERÍA IV –
CCE-126-2023.**

Por lo anterior se verificó que el monto determinado para estructurar la compra – RFQ asciende a **QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 528.750.251)**, el cual es menor a los **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$125.000)**, establecidos en el decreto 1082 de 2015 como condición para proceder a la solicitud de limitación del proceso a Mipymes. Lo anterior según al umbral de MIPYMES 2025 establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US\$	125.000
COL\$	533.287.768

Dada la obligatoriedad de la solicitud de Información (RFI), la Agencia se permite comunicar a los proveedores – Región 11 del acuerdo citado, que se creó el Evento No. 187092, donde podrán manifestar la intención de limitar el proceso a Mipymes.

Para este propósito, todos los proveedores de la Región 11 deberán responder en el archivo Excel "rfi_aseo_v7", específicamente en la hoja "Limitación a Mipymes". Además, aquellos que presenten solicitud de limitación deberán acreditar los documentos mencionados en la literal C del numeral 6.5 de la Cláusula 6 - Obligaciones de la Entidad Compradora.

"C. Verificar que los Proveedores hayan aportado junto con su solicitud: (i) copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de expedición de máximo SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO anteriores a la fecha de inicio de la solicitud de información; (ii) las personas naturales deben enviar una certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, y las personas jurídicas deben enviar una certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, en la cual acrediten que



cuentan con tamaño Mipyme según los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.”

Los documentos referidos deberán ser adjuntados en el evento en tiempo establecido, según como lo indica la minuta del Acuerdo Marco de Precios numeral 6.5 de la Cláusula 6 - Obligaciones de la Entidad Compradora:

*“Para ello podrá diligenciar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el formato de Solicitud de Información para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, con un plazo de intercambio de información de hasta **CUATRO (4) DÍAS HÁBILES** a las 5:00 pm del mismo día, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que envió la Solicitud de información”*

Por lo anterior se fijó la siguiente línea de tiempo para el evento No. 187092:



Una vez finalizado este se recibieron 15 respuestas a través de la plataforma COUPA de Colombia Compra Eficiente. Los detalles de las respuestas son los siguientes:



No	PROVEEDOR	FECHA Y HORA	LIMITACIÓN	OBSERVACIONES
1	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	5/03/2025 12:17	NO (*)	
2	SERVIASEO S.A	5/03/2025 13:21	NO	
3	UNION TEMPORAL CLEAN BOGOTA	5/03/2025 13:36	SI	No aporta documentos.
4	UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS	5/03/2025 14:31	SI	Aporta certificados de existencia y representación legal de los integrantes de la UT de fecha 03/02/2025
5	UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA	5/03/2025 14:33	NO (*)	
6	UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4	5/03/2025 16:40	NO (*)	
7	CONSORCIO KIOS	5/03/2025 19:31	NO	
8	UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022	6/03/2025 8:15	NO (*)	
9	UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022	6/03/2025 8:36	NO	
10	UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL	10/03/2025 9:36	NO (*)	
11	UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023	10/03/2025 10:32	NO	
12	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	10/03/2025 14:58	NO	
13	SERDAN S.A	11/03/2025 11:04	NO (*)	
14	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.	11/03/2025 12:17	NO	
15	CONSORCIO ELITE	11/03/2025 15:57	NO	

(*) RFI adjunto, sin diligenciar.

Tras revisar las respuestas de las manifestaciones de limitación a MIPYMES fueron las siguientes se analiza lo siguiente:

1. **UNION TEMPORAL CLEAN BOGOTA:** A pesar de haber manifestado interés en la limitación, no aporta ninguna de las evidencias requeridas en el literal C del numeral 6.5 de la Cláusula 6 - Obligaciones de la Entidad Compradora.



- UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS:** Se aportan copias de los certificados de registro mercantil de los integrantes de la unión temporal, con fecha de expedición del 3 de febrero de 2025, cumpliendo con el plazo máximo de 60 días calendario anteriores a la fecha de inicio de la solicitud de información. Sin embargo, **no se adjunta** la certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, según corresponda, mediante la cual se acredite que cuentan con la calidad de Mipyme.

En consecuencia, y de acuerdo con los lineamientos del Acuerdo Marco de Precios Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV, la Adquisición de estos servicios **NO se limitará a MIPYMES.**

Realizadas las anteriores acciones, la Agencia Nacional de Infraestructura procedió con la Solicitud de Cotización RFQ No. 189110 (Request For Quotation o Solicitud de cotización) bajo las condiciones de proveedores de la Región 11. Este evento estuvo bajo el plazo de inicio y fin según lo establecido por la AMP, así:

The screenshot displays the ANI web application interface. At the top, there is a search bar with the text "¿Qué necesita?". Below it is a navigation menu with options: Solicitudes, Órdenes, Facturas, Recepción, Cotización (highlighted), Proveedores, Informes, and Configuración. The main content area shows the configuration for "Región 11 - Aseo y Caf... - Evento 189110", which is marked as "Concluyó el evento". A progress bar indicates the current step is "Tiempo". The configuration form includes the following fields:

- Zona horaria del evento: Bogotá (-05, UTC-5)
- Presentación del evento: Después del envío manual
- Inicio del evento: Después de presentar el evento
- Fin del evento: Fecha/hora específica, 10/04/25, 17:00

Below the form is a "Linea de tiempo" section with "Expandir todos" and "Contraer todos" links. The bottom of the screen shows a Windows taskbar with the date 03/04/25 18:42 and the time 8:38 a. m. 11/04/2025.

1. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para el presente proceso de selección por Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023 y de acuerdo con el cronograma, la fecha de cierre fue el día 10 de abril



de 2025 a las 17:00 horas, se evidencio en la plataforma TVEC la presentación de diecinueve (15) cotizaciones así:

Mejor total de proveedor **445.905.126,34 COP**
Ahorros 62.989.414,26 COP

Respuestas

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	¿Adjudicado?	Descali
UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022	UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022 - #1163248	09/04/25 11:38 -0500	508.894.540,60 COP	100%	445.905.126,34 COP	62.989.414,26 COP		
SERDAN S.A	SERDAN S.A - #1163250	04/04/25 10:30 -0500	508.894.540,60 COP	100%	583.135.750,75 COP	-74.241.210,150 COP		
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G - #1163373	07/04/25 10:10 -0500	508.894.540,60 COP	100%	445.905.126,34 COP	62.989.414,26 COP		
UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023	UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023 - #1163390	09/04/25 16:33 -0500	508.894.540,60 COP	100%	445.905.126,34 COP	62.989.414,26 COP		
LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S. - #1163431	08/04/25 13:01 -0500	508.894.540,60 COP	100%	488.939.131,06 COP	19.955.409,54 COP		
UNION TEMPORAL CLEAN BOGOTA	UNION TEMPORAL CLEAN BOGOTA - #1163447	09/04/25 15:16 -0500	508.894.540,60 COP	100%	460.917.327,77 COP	47.977.212,83 COP		
UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA	UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA - #1163834	07/04/25 09:39 -0500	508.894.540,60 COP	100%	655.615.681,42 COP	-146.721.140,820 COP		
CONSORCIO ELITE	CONSORCIO ELITE - #1163858	10/04/25 14:44 -0500	508.894.540,60 COP	100%	449.065.433,00 COP	59.829.107,60 COP		
UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4	UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4 - #1163980	10/04/25 14:44 -0500	508.894.540,60 COP	100%	469.307.304,65 COP	39.587.235,95 COP		
CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA - #1164086	08/04/25 12:58 -0500	508.894.540,60 COP	100%	500.394.951,93 COP	8.499.588,67 COP		
UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL	UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL - #1164765	10/04/25 15:24 -0500	508.894.540,60 COP	100%	445.905.126,34 COP	62.989.414,26 COP		
UNION TEMPORAL ADIN GRUPO	UNION TEMPORAL ADIN GRUPO - #1165012	09/04/25 20:42 -0500	508.894.540,60 COP	100%	526.500.328,54 COP	-17.605.787,940 COP		
UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS	UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS - #1165414	10/04/25 15:14 -0500	508.894.540,60 COP	100%	445.905.126,34 COP	62.989.414,26 COP		
CONSORCIO KIOS	CONSORCIO KIOS - #1165438	10/04/25 15:30 -0500	508.894.540,60 COP	100%	445.905.126,34 COP	62.989.414,26 COP		
SERVIASEO S.A	SERVIASEO S.A - #1165490	10/04/25 16:20 -0500	508.894.540,60 COP	100%	445.905.126,34 COP	62.989.414,26 COP		

2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.



En línea con lo anterior, la Entidad procede al análisis de las cotizaciones de los proveedores con el mayor ahorro, encontrado que para siete (7) de ellos presentan coincidencia en el valor total de la oferta económica, así:

1. UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022 - #1163248, con fecha de respuesta 09/04/25 11:38 horas.

COTIZACIÓN ASEO Y CAFETERIA										
EMPORAL LADOINSA 2022										
Valores										
Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula B	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total
	Und	8	486.481,00	25,587%	421.112,50	421.112,50	484.450,00			4675.600,00
	Und	8	420.863,00	51,763%	457.962,25	457.962,25	457.962,25			4463.698,00
.Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo										\$0,00
Recargo por dotación especial										\$0,00
Subtotal										\$398.485.367,60
% ARI										40%
										\$39.848.536,76
IVA										\$7.671.221,98
Total										\$446.006.126,34

2. UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G - #1163373, con fecha de respuesta 07/04/25 10:10 horas.

COTIZACIÓN ASEO Y CAFETERIA										
TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G										
Valores										
Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula B	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total
4	Und	8	479.057,00	73,2346%	421.112,50	421.112,50	484.450,00			4675.600,00
1	Und	8	4176.103,00	67,0862%	457.962,25	457.962,25	457.962,25			4463.698,00
.Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo										\$0,00
Recargo por dotación especial										\$0,00
Subtotal										\$398.485.367,60
% ARI										10%
										\$39.848.536,76
IVA										\$7.571.221,98
Total										\$445.905.126,34

3. UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023 - #1163390, con fecha de respuesta 09/04/25 16:33 horas.



COTIZACIÓN ASEO Y CAFETERIA

COLOMBIA POTENCIA LA VIDA

ORAL EMINSER SOLOASEO 2023

Valores										
cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total
1	Und	8	4227.938,00	74,5710%	457.962,25	457.962,25	457.962,25			4463.698,00
Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo										\$0,00
Recargo por dotación especial										\$0,00
Subtotal										\$398.485.367,60
% AIU									10%	\$39.848.536,76
IVA										\$7.571.221,98
Total										\$445.905.126,34

4. UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL - #1164765, con fecha de respuesta 0/04/25 15:24horas.

COTIZACIÓN ASEO Y CAFETERIA

COLOMBIA POTENCIA LA VIDA

EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL

Valores										
Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total
4	Und	8	4176.943,00	88,0682%	421.112,50	421.112,50	484.450,00			4975.600,00
1	Und	8	4258.488,00	77,5747%	457.962,25	457.962,25	457.962,25			4463.698,00
Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo										\$0,00
Recargo por dotación especial										\$0,00
Subtotal										\$398.485.367,60
% AIU									10%	\$39.848.536,76
IVA										\$7.571.221,98
Total										\$445.905.126,34

5. UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS - #1165414, con fecha de respuesta 10/04/25 15:14 horas.



COTIZACIÓN ASEO Y CAFETERIA

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

TEMPORAL SERVIASEAMOS

Valores										
Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total
1	Und	8	\$118.643.00	\$1.5536%	\$57.962.25	\$57.962.25	\$57.962.25			\$463.698.00
Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo										\$0.00
Recargo por dotación especial										\$0.00
Subtotal										\$398.485.367.60
% AIIU										40%
IVA										\$7.674.224.08
Total										\$445.905.126.34

Porcentaje: 0.00%

Detalle Especificaciones | Detalle Bienes de Aseo y Caf | Resumen - CSV | Cotizacion Bienes de Aseo y Ca | Cotizacion

9:31 a. m. 11/04/2025

6. CONSORCIO KIOS - #1165438, con fecha de respuesta 10/04/25 15:30 horas

COTIZACIÓN ASEO Y CAFETERIA

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

CONSORCIO KIOS

Valores										
Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total
	Und	8	\$253.595.00	\$1.6745%	\$21.112.50	\$21.112.50	\$94.450.00			\$575.600.00
	Und	8	\$351.123.00	\$3.4923%	\$57.962.25	\$57.962.25	\$57.962.25			\$463.698.00
Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo										\$0.00
Recargo por dotación especial										\$0.00
Subtotal										\$398.485.367.60
% AIIU										10%
IVA										\$7.674.224.98
Total										\$445.905.126.34

Resumen - CSV | Cotizacion Bienes de Aseo y Ca | Cotizacion

10:37 a. m. 11/04/2025

7. SERVIASEO S.A - #1165490, con fecha de respuesta 10/04/25 16:20 horas.



COTIZACIÓN ASEO Y CAFETERIA

SERVIASEO S.A

Valores										
cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total
4	Und	8	\$78.028,00	72,9424%	\$21.112,50	\$21.112,50	\$84.450,00			\$675.600,00
1	Und	8	\$260.091,00	77,748%	\$57.962,25	\$57.962,25	\$57.962,25			\$463.638,00
								Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo		\$0,00
								Recargo por dotación especial		\$0,00
								Subtotal		\$398.485.367,60
								% AIIU	10%	\$39.848.536,76
								IVA		\$7.571.221,98
								Total		\$445.905.126,34

Los proveedores anteriormente numerados presentaron ofertas económicas por valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CIENTO VEINTE SEIS PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$ 445.905.126,34)**.

A continuación, a la luz del numeral 5.2.5 -ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES DE PROVEEDORES- de la -GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV-, se procede a la revisión de los precios unitarios, producto de lo cual se establece que los siete (7) proponentes presentan conformidad en la oferta económica, análisis que se presenta en el Anexo 1 - Análisis de Cotizaciones.

3. VERIFICACIÓN DE SANCIONES. MULTAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Asimismo, se dio cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7 -VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES, MULTAS, SANCIONES E INCOMPATIBILIDADES DEL PROVEEDOR- de la -GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV-; a través de las verificaciones correspondientes a los siete (7) proveedores que presentaron el mayor valor de ahorro en sus cotizaciones, no encontrando sanciones, multas, inhabilidades ni incompatibilidades para la suscripción de la Orden de Compra, tal como se evidencia a continuación:



1. UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022.

➤ LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES SAS

REGISTRO MERCANTIL
 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio: BOGOTA

Identificación: NIT 800242738 - 7

Registro Mercantil

Numero de Matricula	610060
Último Año Renovado	2025
Fecha de Renovación	20250318
Fecha de Matricula	19940818
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matricula	SOCIEDAD O PERSONA JURIDICA PRINCIPAL O ESAL
Fecha Última Actualización	20250325
Emprendimiento Social	N

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales [Ver detalle](#)

Comprar Certificado

Representantes Legales

Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

8121 Limpieza general interior de edificios

8129 Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales

8130 Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos

5629 Actividades de otros servicios de comidas

Registro de Proponentes

Cámara de Comercio Proponente RUP: BOGOTA

Número de Inscripción RUP: 000000024590

Fecha de Renovación: 20240426

Fecha de Inscripción: 20090724

Fecha de Cancelación:

Estado del Proponente: NORMAL

[Consultar Clasificación UNSCP](#) [Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones](#)

[Consultar Noticias](#)

Contratos 203 >

Multas 0 >

Multas: No hay información de multas asociada a este proponente

Sanciones 1 ▾

NIT Entidad	0000089999001 - 9	Nombre Entidad	BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Municipio Entidad	BOGOTA, D.C. / BOGOTA	Seccional Entidad	
Número de Contrato	95398	Estado	En Firma
Número Acto Administrativo	0425	Fecha Acto Administrativo	20221019
Fecha Ejecutoria	20221020	Condición de Incumplimiento	S
Número Acto ejecutoria	0425		
Descripción Sanción	Declarar el incumplimiento parcial del Contrato de Prestación de Servicios No. 1015 de 2022 - Orden de Compra N°795.298 de 2022.rto parcial del Contrato de		



> GPE GRANDES PROYECTOS EMPRESARIALES SAS

REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio BOGOTA

Identificación NIT 901441125 - 2

Registro Mercantil

Numero de Matricula	3319963
Último Año Renovado	2025
Fecha de Renovación	20250318
Fecha de Matricula	20201222
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Última Actualización	20250325
Emprendimiento Social	N

Comprar Certificado

Representantes Legales
— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

- 4112** Construcción de edificios no residenciales
- 2513** Fabricación de generadores de vapor, excepto calderas de agua caliente para calefacción central
- 8121** Limpieza general interior de edificios

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales [Ver detalle](#)

Registro de Proponentes

Cámara de Comercio Proponente RUP	BOGOTA
Número de Inscripción RUP	000000069458
Fecha de Renovación	20240425
Fecha de Inscripción	20210428
Fecha de Cancelación	
Estado del Proponente	NORMAL

[Consultar Clasificación UNSCP](#) [Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones](#)

[Consultar Noticias](#)

[Contratos 4](#) >

[Multas 0](#) >

Multas: No hay información de contratos asociada a este proponente

[Sanciones 0](#) v

Sanciones: No hay información de Sanciones asociada a este proponente

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control [Ver información](#)



2. UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G.

HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS S.A.S BIC

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

REGISTRO MERCANTIL
 REGISTRO ÚNICO DE PROponentES

Sigla

Cámara de comercio AGUACHICA

Identificación NIT 900335341 - 1

Registro Mercantil

Numero de Matricula	58556
Último Año Renovado	2025
Fecha de Renovación	20250329
Fecha de Matricula	20210602
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20250410

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales [Ver detalle](#)

Registro de Proponentes

Cámara de Comercio Proponente RUP	AGUACHICA
Número de Inscripción RUP	00000000750
Fecha de Renovación	20250402
Fecha de Inscripción	20130305
Fecha de Cancelación	00000000
Estado del Proponente	NORMAL

[Consultar Clasificación UNSCP](#) [Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones](#)

[Consultar Noticias](#)

[Contratos 52](#) >

[Multas 0](#) >

Multas: No hay información de multas asociada a este proponente

[Sanciones 0](#) v

Sanciones: No hay información de Sanciones asociada a este proponente

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control [Ver información](#)



SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC SAS BIC

REGISTRO MERCANTIL
 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio AGUACHICA

Identificación NIT 900309371 - 0

Registro Mercantil

Numero de Matricula	59247
Último Año Renovado	2025
Fecha de Renovación	20250331
Fecha de Matricula	20210802
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Última Actualización	20250408
Emprendimiento Social	N

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales [Ver detalle](#)

[Comprar Certificado](#)

[Representantes Legales](#)

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

8121 Limpieza general interior de edificios
4631 Comercio al por mayor de productos alimenticios
4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
5629 Actividades de otros servicios de comidas

Registro de Proponentes

Cámara de Comercio Proponente RUP	AGUACHICA
Número de Inscripción RUP	00000000754
Fecha de Renovación	20250407
Fecha de Inscripción	20210803
Fecha de Cancelación	00000000
Estado del Proponente	NORMAL

[Consultar Clasificación UNSCP](#)

[Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones](#)

[Consultar Noticias](#)

[Contratos 72](#)

[Multas 0](#)

Multas: No hay información de multas asociada a este proponente

[Sanciones 0](#)

Sanciones: No hay información de Sanciones asociada a este proponente

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control [Ver información](#)



3. UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023.

EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS BIC

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

REGISTRO MERCANTIL
 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Sigla: EMINSER SAS
Cámara de comercio: BOGOTA
Identificación: NIT 830035037 - 4

Registro Mercantil

Numero de Matricula	812216
Último Año Renovado	2025
Fecha de Renovacion	20250304
Fecha de Matricula	19970812
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Última Actualización	20250304
Emprendimiento Social	N

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales [Ver detalle](#)

Registro de Proponentes

Cámara de Comercio Proponente RUP	BOGOTA
Número de Inscripción RUP	000000029439
Fecha de Renovación	20250318
Fecha de Inscripción	20090721
Fecha de Cancelación	
Estado del Proponente	NORMAL

[Consultar Clasificación UNSCP](#) [Consultar información Contratos, Multas y Sanciones](#)

[Consultar Noticias](#)

[Contratos 207](#) >

[Multas 0](#) >

Multas: No hay información de multas asociada a este proponente

[Sanciones 0](#) v

Sanciones: No hay información de Sanciones asociada a este proponente

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control [Ver información](#)

[Comprar Certificado](#)

[Representantes Legales](#)
— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
8121 Limpieza general interior de edificios
2023 Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir, perfumes y preparados de tocador



> SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS BIC

REGISTRO MERCANTIL
 REGISTRO UNICO DE
PROPONENTES

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio BOGOTA

Identificación NIT 900591334 - 4

Registro Mercantil

Numero de Matricula	2293141
Último Año Renovado	2025
Fecha de Renovacion	20250331
Fecha de Matricula	20130211
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Última Actualización	20250331
Emprendimiento Social	N

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales  Ver detalle

 [Comprar Certificado](#)

 [Representantes Legales](#)

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
4631 Comercio al por mayor de productos alimenticios
2023 Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir, perfumes y preparados de tocador
8121 Limpieza general interior de edificios

Registro de Proponentes

Cámara de Comercio Proponente RUP	BOGOTA
Número de Inscripción RUP	000000056287
Fecha de Renovación	20240423
Fecha de Inscripción	20140625
Fecha de Cancelación	
Estado del Proponente	NORMAL

[Consultar Clasificación UNSCP](#)

[Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones](#)

[Consultar Noticias](#)

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control  Ver información





4. UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL.

EASYCLEAN G&E S.A.S. BIC

REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla: EASYCLEAN G&E S.A.S.BIC
Cámara de comercio: BOGOTA
Identificación: NIT 86062931 - 2

Registro Mercantil

Numero de Matricula	224789
Último Año Renovado	2025
Fecha de Renovacion	20250325
Fecha de Matricula	19841129
Fecha de Vigencia	20501231
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Última Actualización	20250403
Emprendimiento Social	N

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales [Ver detalle](#)

Registro de Proponentes

Cámara de Comercio Proponente RUP	BOGOTA
Número de Inscripción RUP	000000025088
Fecha de Renovación	20240404
Fecha de Inscripción	20090711
Fecha de Cancelación	
Estado del Proponente	NORMAL

Consultar Clasificación UNSCP Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones

Consultar Noticias

Contratos: [172](#) >

Multas: [0](#) >

Multas: No hay información de multas asociada a este proponente

Sanciones: [0](#) >

Sanciones: No hay información de Sanciones asociada a este proponente

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control [Ver información](#)



AP ASEO PROFESIONAL S.A.S. BIC.

REGISTRO MERCANTIL
 REGISTRO UNICO DE
PROPONENTES

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	AP ASEO PROFESIONAL S.A.S BIC
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 901643083 - 9

Registro Mercantil

Numero de Matricula	3594614
Último Año Renovado	2025
Fecha de Renovacion	20250327
Fecha de Matricula	20221011
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Última Actualización	20250404
Emprendimiento Social	N

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales [Ver detalle](#)

[Comprar Certificado](#)

[Representantes Legales](#)

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

- 8121** Limpieza general interior de edificios
- 8129** Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
- 4649** Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.

Registro de Proponentes

Cámara de Comercio Proponente RUP	BOGOTA
Número de Inscripción RUP	000000072081
Fecha de Renovación	20240419
Fecha de Inscripción	20221013
Fecha de Cancelación	
Estado del Proponente	NORMAL

[Consultar Clasificación UNSCP](#)

[Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones](#)

[Consultar Noticias](#)

[Contratos 13](#)

[Multas 0](#)

Multas: No hay información de contratos asociada a este proponente

[Sanciones 0](#)

Sanciones: No hay información de Sanciones asociada a este proponente

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control [Ver información](#)



5. UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS.

SERVIESPECIALES S.A.S. BIC

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Sigla

Cámara de comercio CALI

Identificación NIT 890331277 - 2

Registro Mercantil

Numero de Matricula	179632
Último Año Renovado	2025
Fecha de Renovación	20250331
Fecha de Matricula	19860829
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20250401
Emprendimiento Social	N

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales [Ver detalle](#)

Registro de Proponentes

Cámara de Comercio Proponente RUP	CALI
Número de Inscripción RUP	00000005125
Fecha de Renovación	20240405
Fecha de Inscripción	20100917
Fecha de Cancelación	00000000
Estado del Proponente	NORMAL

Consultar Clasificación UNSCP Consultar información Contratos, Multas y Sanciones

Consultar Noticias

Contratos 66 >

Multas >

Multas: No hay información de contratos asociada a este proponente

Sanciones 0 v

Sanciones: No hay información de Sanciones asociada a este proponente

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control [Ver información](#)



ACERASEAMOS S.A.S. BIC

REGISTRO MERCANTIL
 REGISTRO UNICO DE PROponentES

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio CALI

Identificación NIT 822004513 - 7

Registro Mercantil

Numero de Matricula	1161469
Último Año Renovado	2025
Fecha de Renovacion	20250331
Fecha de Matricula	20220812
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20250401
Emprendimiento Social	N

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales [Ver detalle](#)

[Comprar Certificado](#)

[Representantes Legales](#)

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

8121 Limpieza general interior de edificios
8130 Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos
8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

Registro de Proponentes

Cámara de Comercio Proponente RUP	CALI
Número de Inscripción RUP	000000132682
Fecha de Renovación	20240404
Fecha de Inscripción	20220831
Fecha de Cancelación	00000000
Estado del Proponente	NORMAL

[Consultar Clasificación UNSCP](#)

[Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones](#)

[Consultar Noticias](#)

[Contratos 11](#)

[Multas 0](#)

Multas: No hay información de contratos asociada a este proponente

[Sanciones 0](#)

Sanciones: No hay información de Sanciones asociada a este proponente

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control [Ver información](#)



6. CONSORCIO KIOS.

KIOS S.A.S. BIC

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

REGISTRO MERCANTIL
 REGISTRO UNICO DE PROponentES

Sigla

Cámara de comercio VILLAVICENCIO

Identificación NIT 900562598 - 8

Registro Mercantil

Numero de Matricula	222384
Ultimo Año Renovado	2025
Fecha de Renovación	20250311
Fecha de Matricula	20111025
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Última Actualización	20250314

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales [Ver detalle](#)

Registro de Proponentes

Cámara de Comercio VILLAVICENCIO
Proponente RUP

Número de Inscripción RUP 000000005393

Fecha de Renovación 20240522

Fecha de Inscripción 20170504

Fecha de Cancelación 00000000

Estado del Proponente NORMAL

[Consultar Clasificación UNSCP](#) [Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones](#)

[Consultar Noticias](#)

[Contratos Es](#) >

[Multas o](#) >

Multas: No hay información de contratos asociada a este proponente

[Sanciones o](#) v

Sanciones: No hay información de Sanciones asociada a este proponente

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control [Ver información](#)



MARESTER SAS BIC

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

- REGISTRO MERCANTIL
- REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Sigla

Cámara de comercio VILLAVICENCIO

Identificación NIT 901551226 - 1

Registro Mercantil

Numero de Matricula	407610
Último Año Renovado	2025
Fecha de Renovación	20250313
Fecha de Matricula	20211222
Fecha de Vigencia	Indefnida
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matricula	SOCIEDAD Ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL Ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20250313
Emprendimiento Social	N

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales [Ver detalle](#)

[Comprar Certificado](#)

[Representantes Legales](#)

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

4669 Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

8121 Limpieza general interior de edificios

4610 Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata

Registro de Proponentes

Cámara de Comercio Proponente RUP VILLAVICENCIO

Número de Inscripción RUP 000000007671

Fecha de Renovación 20240131

Fecha de Inscripción 20220810

Fecha de Cancelación 00000000

Estado del Proponente NORMAL

[Consultar Clasificación UNSCP](#)

[Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones](#)

[Consultar Noticias](#)

[Contratos ss](#)

[Multas o](#)

Multas: No hay información de contratos asociada a este proponente

[Sanciones o](#)

Sanciones: No hay información de Sanciones asociada a este proponente

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control [Ver información](#)



SERVICIOS KVAL S.A.S BIC

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

REGISTRO MERCANTIL
 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Sigla

Cámara de comercio VILLAVICENCIO

Identificación NIT 900225785 - 4

Registro Mercantil

Numero de Matricula	170974
Último Año Renovado	2025
Fecha de Renovación	20250312
Fecha de Matricula	20080619
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20250321

Comprar Certificado

Representantes Legales
— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

4669 Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
8121 Limpieza general interior de edificios
4610 Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales [Ver detalle](#)

Registro de Proponentes

Cámara de Comercio Proponente RUP	VILLAVICENCIO
Número de Inscripción RUP	000000004199
Fecha de Renovación	00000000
Fecha de Inscripción	20120810
Fecha de Cancelación	00000000
Estado del Proponente	NORMAL

[Consultar Clasificación UNSCP](#) [Consultar información Contratos, Multas y Sanciones](#)

[Consultar Noticias](#)

[Contratos 22](#) >

[Multas 0](#) >

Multas: No hay información de contratos asociada a este proponente

[Sanciones 0](#) v

Sanciones: No hay información de Sanciones asociada a este proponente

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control [Ver información](#)



7. SERVIASEO S.A.

AHUANARI HIPUCHIMA EVELIO

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Sigla

Cámara de comercio VILLAVICENCIO

Identificación CEDULA DE CIUDADANIA 15878778

Registro Mercantil

Numero de Matricula	259360
Último Año Renovado	2020
Fecha de Renovación	20200313
Fecha de Matricula	20140109
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoría de la Matricula	PERSONA NATURAL
Fecha Última Actualización	20240326

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales [Ver detalle](#)

Registro de Proponentes

Cámara de Comercio Proponente RUP	VILLAVICENCIO
Número de Inscripción RUP	00000007337
Fecha de Renovación	00000000
Fecha de Inscripción	20200901
Fecha de Cancelación	20210503
Estado del Proponente	NO RENOVADO

[Consultar Clasificación UNSCP](#) [Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones](#)

[Consultar Noticias](#)

[Contratos](#) >

[Multas](#) >

Multas: No hay información de multas asociada a este proponente

[Sanciones](#) v

Sanciones: No hay información de Sanciones asociada a este proponente

Actividades Económicas

- 8129** Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
- 6621** Actividades de agentes y corredores de seguros
- 8230** Organización de convenciones y eventos comerciales
- 6522** Servicios de seguros sociales en riesgos laborales

Comprar Certificado

Representantes Legales
— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio



4. DESEMPATE.

Teniendo en cuenta lo anterior y el deber que le asiste a la Entidad de solicitar los formatos actualizados para la verificación de criterios de desempate de conformidad con la guía del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería IV, se solicita a los proponentes que se listan a continuación, remitir diligenciados de manera actualizada los formatos a través de los cuales pretendan hacer valer los criterios de desempate establecidos en el pliego de condiciones del proceso, los cuales guardan correspondencia Acuerdo Marco para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023. Cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora de la Minuta, de manera particular lo dispuesto en el numeral 6.16; Para tal fin es pertinente que sean utilizados los formatos y certificados dispuestos por la entidad, no obstante, se aclara que los proponentes podrán hacer uso de sus propios formatos o documentos, siempre que los mismos contengan, como mínimo, la información exigida en los formatos suministrados por la entidad y permitan verificar adecuadamente el cumplimiento de los criterios de desempate, conforme a lo establecido en el acuerdo marco de precios Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV - CCE-126-2023:

- UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022.
- UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G.
- UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023.
- UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL.
- UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS.
- CONSORCIO KIOS.
- SERVIASEO S.A.

Dichos documentos deben ser enviados por medio de mensaje, con fecha límite del día **14 de abril de 2025 a las 8:00 horas.**

Una vez finalizado el término establecido para el envío de los documentos de desempate:

Dado que los proponentes UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL y SERVIASEO S.A. no presentaron los documentos requeridos para efectos del desempate dentro del término establecido, se procedió al rechazo de sus ofertas, conforme a lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, el cual establece que "en caso de que el proponente no subsane los



documentos solicitados o no presente los documentos requeridos dentro del plazo otorgado, su propuesta será rechazada.”

Por tanto, la Agencia Nacional de Infraestructura procede a la verificación de los documentos aportados por los proponentes UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS y CONSORCIO KIOS, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020 del 31 de diciembre de 2020, la cual establece los criterios de desempate a ser aplicados en el marco de la asignación de órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios.

Asimismo, se dio aplicación a lo dispuesto en el Anexo a la Guía de Compra del Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda relacionado con los criterios de desempate en la operación secundaria, específicamente lo señalado en el numeral 3, “Aplicación de los criterios de desempate del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 a la operación secundaria de los Acuerdos Marco de Precios y demás instrumentos de agregación de demanda”, efectuando la correspondiente verificación y análisis de los documentos allegados por los proponentes, tal como se detalla en el **Anexo 2 – Desempate**, el cual hace parte integral del presente documento.

Como resultado del análisis detallado de los documentos aportados, se concluye que el **CONSORCIO KIOS** cumple con los criterios establecidos y, en consecuencia, se determina como **el adjudicatario para la orden de compra que será generada por la Agencia Nacional de Infraestructura**.

Proyecto: Juan David Cely Angarita / contratista VGCOR
Reviso: Arley Martínez Rodríguez / contratista VGCOR
Fanny Margarita Flórez Reyes / Experto G3-06 de Servicios Generales (E)
Ana Maria Naranjo Peña/ contratista VJ

REGIÓN 11

MENOR VALOR

MENOR VALOR -
20%

MENOR VALOR -
25%

PERSONAL TIEMPO COMPLETO

2	Operario de aseo y cafetería		\$ 2.700.125		
5	Coordinador de tiempo completo		\$ 2.700.125		

PERSONAL MEDIO TIEMPO

1	Operario de aseo y cafetería		\$ 1.728.080		
---	------------------------------	--	--------------	--	--

BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA

4	Jabón para loza 4	Compra	\$ 5.851	\$ 4.680,80	\$ 4.388,25
7	Jabón abrasivo	Compra	\$ 2.897	\$ 2.317,60	\$ 2.172,75
12	Jabón de dispensador para manos 3	Compra	\$ 7.119	\$ 5.695,20	\$ 5.339,25
19	Líquido desengrasante	Compra	\$ 7.881	\$ 6.304,80	\$ 5.910,75
21	Detergente multiusos en polvo	Compra	\$ 4.811	\$ 3.848,80	\$ 3.608,25
30	Blanqueador o hipoclorito 1	Compra	\$ 5.822	\$ 4.657,60	\$ 4.366,50
33	Alcohol industrial 1	Compra	\$ 13.477	\$ 10.781,60	\$ 10.107,75
39	Champú para alfombras y tapizados 1	Compra	\$ 6.825	\$ 5.460,00	\$ 5.118,75
42	Líquido cubre rasguños para madera	Compra	\$ 3.250	\$ 2.600,00	\$ 2.437,50
48	Sellante para pisos	Compra	\$ 35.229	\$ 28.183,20	\$ 26.421,75
60	Ambientador 1	Compra	\$ 6.337	\$ 5.069,60	\$ 4.752,75
65	Limpiones 2	Compra	\$ 1.625	\$ 1.300,00	\$ 1.218,75
69	Bayetilla 1	Compra	\$ 1.625	\$ 1.300,00	\$ 1.218,75
77	Esponjilla 3	Compra	\$ 286	\$ 228,80	\$ 214,50
81	Esponjilla 7	Compra	\$ 246	\$ 196,80	\$ 184,50
84	Escoba 3	Compra	\$ 2.753	\$ 2.202,40	\$ 2.064,75
85	Escoba 4	Compra	\$ 2.753	\$ 2.202,40	\$ 2.064,75
88	Mango madera escoba 1	Compra	\$ 1.744	\$ 1.395,20	\$ 1.308,00
89	Cepillos 1	Compra	\$ 1.613	\$ 1.290,40	\$ 1.209,75
95	Trapero 4	Compra	\$ 4.811	\$ 3.848,80	\$ 3.608,25
98	Cepillo para sanitario (churrusco)	Compra	\$ 3.055	\$ 2.444,00	\$ 2.291,25
106	Bolsas plásticas 1	Compra	\$ 628	\$ 502,40	\$ 471,00
112	Bolsas plásticas 8	Compra	\$ 1.404	\$ 1.123,20	\$ 1.053,00
113	Bolsas plásticas 9	Compra	\$ 1.490	\$ 1.192,00	\$ 1.117,50
114	Bolsas plásticas 10	Compra	\$ 1.490	\$ 1.192,00	\$ 1.117,50
124	Bolsas plásticas 21	Compra	\$ 2.029	\$ 1.623,20	\$ 1.521,75
125	Bolsas plásticas 22	Compra	\$ 3.214	\$ 2.571,20	\$ 2.410,50
130	Guantes 1	Compra	\$ 3.243	\$ 2.594,40	\$ 2.432,25
133	Guantes 4	Compra	\$ 3.867	\$ 3.093,60	\$ 2.900,25
134	Guantes 5	Compra	\$ 3.244	\$ 2.595,20	\$ 2.433,00
135	Guantes 6	Compra	\$ 22.229	\$ 17.783,20	\$ 16.671,75
140	Tapabocas 2	Compra	\$ 13.664	\$ 10.931,20	\$ 10.248,00
141	Papel higiénico 1	Compra	\$ 1.350	\$ 1.080,00	\$ 1.012,50
143	Papel higiénico 3	Compra	\$ 8.887	\$ 7.109,60	\$ 6.665,25
146	Toallas para manos 1	Compra	\$ 16.347	\$ 13.077,60	\$ 12.260,25
151	Toallas para manos 6	Compra	\$ 6.105	\$ 4.884,00	\$ 4.578,75
156	Vasos biodegradables 2	Compra	\$ 5.620	\$ 4.496,00	\$ 4.215,00
159	Mezclador 1	Compra	\$ 2.585	\$ 2.068,00	\$ 1.938,75
163	Filtro para greca 3	Compra	\$ 2.601	\$ 2.080,80	\$ 1.950,75
166	Papel Aluminio 2	Compra	\$ 16.646	\$ 13.316,80	\$ 12.484,50
169	Termo para café 2	Compra	\$ 7.694	\$ 6.155,20	\$ 5.770,50
170	Café 1	Compra	\$ 14.606	\$ 11.684,80	\$ 10.954,50
174	Crema para café	Compra	\$ 10.796	\$ 8.636,80	\$ 8.097,00
175	Azúcar 1	Compra	\$ 7.170	\$ 5.736,00	\$ 5.377,50
184	Aromática	Compra	\$ 1.495	\$ 1.196,00	\$ 1.121,25
189	Infusión frutal	Compra	\$ 2.124	\$ 1.699,20	\$ 1.593,00
201	Destapador para sanitario (chupa)	Compra	\$ 2.412	\$ 1.929,60	\$ 1.809,00
205	Recogedor de basura 1	Compra	\$ 2.359	\$ 1.887,20	\$ 1.769,25
207	Atomizadores	Compra	\$ 1.570	\$ 1.256,00	\$ 1.177,50
213	Vasos 2	Compra	\$ 2.635	\$ 2.108,00	\$ 1.976,25
240	Jarra	Compra	\$ 991	\$ 792,80	\$ 743,25
249	Balde	Compra	\$ 4.871	\$ 3.896,80	\$ 3.653,25
250	Plato Biodegradable 1	Compra	\$ 169	\$ 135,20	\$ 126,75
281	Carro exprimidor de trapero 1	Arrendamiento	\$ 9.747	\$ 7.797,60	\$ 7.310,25
367	Greca para tintos 3	Arrendamiento	\$ 27.309	\$ 21.847,20	\$ 20.481,75
372	Horno microondas de tipo industrial	Arrendamiento	\$ 28.318	\$ 22.654,40	\$ 21.238,50
382	Aspiradora 2	Arrendamiento	\$ 28.150	\$ 22.520,00	\$ 21.112,50
384	Lavabriladora de pisos 1	Arrendamiento	\$ 77.283	\$ 61.826,40	\$ 57.962,25

TOTAL DE LA OFERTA \$ 445.905.126,34

TOTAL DE LA OFERTA \$ 445.905.126,34

UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022 - #1163248	REVISION 20%	REVISION 25%	CONTROL
\$ 2.700.125	N/A	N/A	
\$ 2.918.202	N/A	N/A	
\$ 1.779.391	N/A	N/A	
\$ 4.680,80	SI	NO	VERDADERO
\$ 2.317,60	SI	NO	VERDADERO
\$ 5.339,25	NO	SI	VERDADERO
\$ 5.910,75	NO	SI	VERDADERO
\$ 3.608,25	NO	SI	VERDADERO
\$ 4.657,60	SI	NO	VERDADERO
\$ 10.107,75	NO	SI	VERDADERO
\$ 5.460,00	SI	NO	VERDADERO
\$ 2.600,00	SI	NO	VERDADERO
\$ 26.421,75	NO	SI	VERDADERO
\$ 5.069,60	SI	NO	VERDADERO
\$ 1.300,00	SI	NO	VERDADERO
\$ 1.300,00	SI	NO	VERDADERO
\$ 228,80	SI	NO	VERDADERO
\$ 196,80	SI	NO	VERDADERO
\$ 2.202,40	SI	NO	VERDADERO
\$ 2.202,40	SI	NO	VERDADERO
\$ 1.395,20	SI	NO	VERDADERO
\$ 1.290,40	SI	NO	VERDADERO
\$ 3.848,80	SI	NO	VERDADERO
\$ 2.444,00	SI	NO	VERDADERO
\$ 502,40	SI	NO	VERDADERO
\$ 1.053,00	NO	SI	VERDADERO
\$ 1.117,50	NO	SI	VERDADERO
\$ 1.117,50	NO	SI	VERDADERO
\$ 1.521,75	NO	SI	VERDADERO
\$ 2.556,00	NO	SI	VERDADERO
\$ 2.594,40	SI	NO	VERDADERO
\$ 2.900,25	NO	SI	VERDADERO
\$ 2.433,00	NO	SI	VERDADERO
\$ 16.671,75	NO	SI	VERDADERO
\$ 10.931,20	SI	NO	VERDADERO
\$ 1.080,00	SI	NO	VERDADERO
\$ 6.665,25	NO	SI	VERDADERO
\$ 12.260,25	NO	SI	VERDADERO
\$ 4.578,75	NO	SI	VERDADERO
\$ 4.215,00	NO	SI	VERDADERO
\$ 1.938,75	NO	SI	VERDADERO
\$ 2.080,80	SI	NO	VERDADERO
\$ 12.484,50	NO	SI	VERDADERO
\$ 5.770,50	NO	SI	VERDADERO
\$ 10.954,50	NO	SI	VERDADERO
\$ 8.097,00	NO	SI	VERDADERO
\$ 5.377,50	NO	SI	VERDADERO
\$ 1.121,25	NO	SI	VERDADERO
\$ 1.593,00	NO	SI	VERDADERO
\$ 1.929,60	SI	NO	VERDADERO
\$ 1.887,20	SI	NO	VERDADERO
\$ 1.256,00	SI	NO	VERDADERO
\$ 2.108,00	SI	NO	VERDADERO
\$ 792,80	SI	NO	VERDADERO
\$ 3.896,80	SI	NO	VERDADERO
\$ 135,20	SI	NO	VERDADERO
\$ 7.797,60	SI	NO	VERDADERO
\$ 20.481,75	NO	SI	VERDADERO
\$ 21.238,50	NO	SI	VERDADERO
\$ 21.112,50	NO	SI	VERDADERO
\$ 57.962,25	NO	SI	VERDADERO
CANTIDAD	29	29	58

UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G - #1163373	REVISION 20%	REVISION 25%	CONTROL
\$ 2.700.125,00	N/A	N/A	
\$ 2.700.125,00	N/A	N/A	
\$ 1.728.080,00	N/A	N/A	
\$ 4.680,80	SI	NO	VERDADERO
\$ 2.317,60	SI	NO	VERDADERO
\$ 5.339,25	NO	SI	VERDADERO
\$ 5.910,75	NO	SI	VERDADERO
\$ 3.608,25	NO	SI	VERDADERO
\$ 4.657,60	SI	NO	VERDADERO
\$ 10.107,75	NO	SI	VERDADERO
\$ 5.460,00	SI	NO	VERDADERO
\$ 2.600,00	SI	NO	VERDADERO
\$ 26.421,75	NO	SI	VERDADERO
\$ 5.069,60	SI	NO	VERDADERO
\$ 1.300,00	SI	NO	VERDADERO
\$ 1.300,00	SI	NO	VERDADERO
\$ 228,80	SI	NO	VERDADERO
\$ 196,80	SI	NO	VERDADERO
\$ 2.202,40	SI	NO	VERDADERO
\$ 2.202,40	SI	NO	VERDADERO
\$ 1.395,20	SI	NO	VERDADERO
\$ 1.290,40	SI	NO	VERDADERO
\$ 3.848,80	SI	NO	VERDADERO
\$ 2.444,00	SI	NO	VERDADERO
\$ 502,40	SI	NO	VERDADERO
\$ 1.053,00	NO	SI	VERDADERO
\$ 1.117,50	NO	SI	VERDADERO
\$ 1.117,50	NO	SI	VERDADERO
\$ 1.521,75	NO	SI	VERDADERO
\$ 2.556,00	NO	SI	VERDADERO
\$ 2.594,40	SI	NO	VERDADERO
\$ 2.900,25	NO	SI	VERDADERO
\$ 2.433,00	NO	SI	VERDADERO
\$ 16.671,75	NO	SI	VERDADERO
\$ 10.931,20	SI	NO	VERDADERO
\$ 1.080,00	SI	NO	VERDADERO
\$ 6.665,25	NO	SI	VERDADERO
\$ 12.260,25	NO	SI	VERDADERO
\$ 4.578,75	NO	SI	VERDADERO
\$ 4.215,00	NO	SI	VERDADERO
\$ 1.938,75	NO	SI	VERDADERO
\$ 2.080,80	SI	NO	VERDADERO
\$ 12.484,50	NO	SI	VERDADERO
\$ 5.770,50	NO	SI	VERDADERO
\$ 10.954,50	NO	SI	VERDADERO
\$ 8.097,00	NO	SI	VERDADERO
\$ 5.377,50	NO	SI	VERDADERO
\$ 1.121,25	NO	SI	VERDADERO
\$ 1.593,00	NO	SI	VERDADERO
\$ 1.929,60	SI	NO	VERDADERO
\$ 1.887,20	SI	NO	VERDADERO
\$ 1.256,00	SI	NO	VERDADERO
\$ 2.108,00	SI	NO	VERDADERO
\$ 792,80	SI	NO	VERDADERO
\$ 3.896,80	SI	NO	VERDADERO
\$ 135,20	SI	NO	VERDADERO
\$ 7.797,60	SI	NO	VERDADERO
\$ 20.481,75	NO	SI	VERDADERO
\$ 21.238,50	NO	SI	VERDADERO
\$ 21.112,50	NO	SI	VERDADERO
\$ 57.962,25	NO	SI	VERDADERO
CANTIDAD	29	29	58

VISION POR VALORES UNITARIOS

TOTAL DE LA OFERTA \$ 445.905.126,34

UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023 - #1163390	REVISION 20%	REVISION 25%	CONTROL
\$ 2.700.125,00	N/A	N/A	
\$ 2.700.125,00	N/A	N/A	
\$ 1.728.080,00	N/A	N/A	
\$ 4.680,80	SI	NO	VERDADERO
\$ 2.317,60	SI	NO	VERDADERO
\$ 5.339,25	NO	SI	VERDADERO
\$ 5.910,75	NO	SI	VERDADERO
\$ 3.848,80	SI	NO	VERDADERO
\$ 4.657,60	SI	NO	VERDADERO
\$ 10.107,75	NO	SI	VERDADERO
\$ 5.460,00	SI	NO	VERDADERO
\$ 2.600,00	SI	NO	VERDADERO
\$ 26.421,75	NO	SI	VERDADERO
\$ 5.069,60	SI	NO	VERDADERO
\$ 1.300,00	SI	NO	VERDADERO
\$ 1.300,00	SI	NO	VERDADERO
\$ 228,80	SI	NO	VERDADERO
\$ 196,80	SI	NO	VERDADERO
\$ 2.202,40	SI	NO	VERDADERO
\$ 2.202,40	SI	NO	VERDADERO
\$ 1.395,20	SI	NO	VERDADERO
\$ 1.290,40	SI	NO	VERDADERO
\$ 3.608,25	NO	SI	VERDADERO
\$ 2.444,00	SI	NO	VERDADERO
\$ 502,40	SI	NO	VERDADERO
\$ 1.053,00	NO	SI	VERDADERO
\$ 1.117,50	NO	SI	VERDADERO
\$ 1.117,50	NO	SI	VERDADERO
\$ 1.521,75	NO	SI	VERDADERO
\$ 2.556,00	NO	SI	VERDADERO
\$ 2.594,40	SI	NO	VERDADERO
\$ 2.900,25	NO	SI	VERDADERO
\$ 2.433,00	NO	SI	VERDADERO
\$ 16.671,75	NO	SI	VERDADERO
\$ 10.931,20	SI	NO	VERDADERO
\$ 1.080,00	SI	NO	VERDADERO
\$ 6.665,25	NO	SI	VERDADERO
\$ 12.260,25	NO	SI	VERDADERO
\$ 4.578,75	NO	SI	VERDADERO
\$ 4.215,00	NO	SI	VERDADERO
\$ 1.938,75	NO	SI	VERDADERO
\$ 2.080,80	SI	NO	VERDADERO
\$ 12.484,50	NO	SI	VERDADERO
\$ 5.770,50	NO	SI	VERDADERO
\$ 10.954,50	NO	SI	VERDADERO
\$ 8.097,00	NO	SI	VERDADERO
\$ 5.377,50	NO	SI	VERDADERO
\$ 1.121,25	NO	SI	VERDADERO
\$ 1.593,00	NO	SI	VERDADERO
\$ 1.929,60	SI	NO	VERDADERO
\$ 1.887,20	SI	NO	VERDADERO
\$ 1.256,00	SI	NO	VERDADERO
\$ 2.108,00	SI	NO	VERDADERO
\$ 792,80	SI	NO	VERDADERO
\$ 3.896,80	SI	NO	VERDADERO
\$ 135,20	SI	NO	VERDADERO
\$ 7.797,60	SI	NO	VERDADERO
\$ 20.481,75	NO	SI	VERDADERO
\$ 21.238,50	NO	SI	VERDADERO
\$ 21.112,50	NO	SI	VERDADERO
\$ 57.962,25	NO	SI	VERDADERO
CANTIDAD	29	29	58

TOTAL DE LA OFERTA \$ 445.905.126,34

UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL - #1164765	REVISION 20%	REVISION 25%	CONTROL
\$ 2.700.125,00	N/A	N/A	
\$ 2.700.125,00	N/A	N/A	
\$ 1.728.080,00	N/A	N/A	
\$ 4.680,80	SI	NO	VERDADERO
\$ 2.317,60	SI	NO	VERDADERO
\$ 5.339,25	NO	SI	VERDADERO
\$ 5.910,75	NO	SI	VERDADERO
\$ 3.608,25	NO	SI	VERDADERO
\$ 4.657,60	SI	NO	VERDADERO
\$ 10.107,75	NO	SI	VERDADERO
\$ 5.460,00	SI	NO	VERDADERO
\$ 2.600,00	SI	NO	VERDADERO
\$ 26.421,75	NO	SI	VERDADERO
\$ 5.069,60	SI	NO	VERDADERO
\$ 1.300,00	SI	NO	VERDADERO
\$ 1.300,00	SI	NO	VERDADERO
\$ 228,80	SI	NO	VERDADERO
\$ 196,80	SI	NO	VERDADERO
\$ 2.202,40	SI	NO	VERDADERO
\$ 2.202,40	SI	NO	VERDADERO
\$ 1.395,20	SI	NO	VERDADERO
\$ 1.290,40	SI	NO	VERDADERO
\$ 3.848,80	SI	NO	VERDADERO
\$ 2.444,00	SI	NO	VERDADERO
\$ 502,40	SI	NO	VERDADERO
\$ 1.053,00	NO	SI	VERDADERO
\$ 1.117,50	NO	SI	VERDADERO
\$ 1.117,50	NO	SI	VERDADERO
\$ 1.521,75	NO	SI	VERDADERO
\$ 2.556,00	NO	SI	VERDADERO
\$ 2.594,40	SI	NO	VERDADERO
\$ 2.900,25	NO	SI	VERDADERO
\$ 2.433,00	NO	SI	VERDADERO
\$ 16.671,75	NO	SI	VERDADERO
\$ 10.931,20	SI	NO	VERDADERO
\$ 1.080,00	SI	NO	VERDADERO
\$ 6.665,25	NO	SI	VERDADERO
\$ 12.260,25	NO	SI	VERDADERO
\$ 4.578,75	NO	SI	VERDADERO
\$ 4.215,00	NO	SI	VERDADERO
\$ 1.938,75	NO	SI	VERDADERO
\$ 2.080,80	SI	NO	VERDADERO
\$ 12.484,50	NO	SI	VERDADERO
\$ 5.770,50	NO	SI	VERDADERO
\$ 10.954,50	NO	SI	VERDADERO
\$ 8.097,00	NO	SI	VERDADERO
\$ 5.377,50	NO	SI	VERDADERO
\$ 1.121,25	NO	SI	VERDADERO
\$ 1.593,00	NO	SI	VERDADERO
\$ 1.929,60	SI	NO	VERDADERO
\$ 1.887,20	SI	NO	VERDADERO
\$ 1.256,00	SI	NO	VERDADERO
\$ 2.108,00	SI	NO	VERDADERO
\$ 792,80	SI	NO	VERDADERO
\$ 3.896,80	SI	NO	VERDADERO
\$ 135,20	SI	NO	VERDADERO
\$ 7.797,60	SI	NO	VERDADERO
\$ 20.481,75	NO	SI	VERDADERO
\$ 21.238,50	NO	SI	VERDADERO
\$ 21.112,50	NO	SI	VERDADERO
\$ 57.962,25	NO	SI	VERDADERO
CANTIDAD	29	29	58

TOTAL DE LA OFERTA \$ 445.905.126,34

UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS - #1165414	REVISION 20%	REVISION 25%	CONTROL
\$ 2.700.125,00	N/A	N/A	
\$ 2.700.125,00	N/A	N/A	
\$ 1.728.080,00	N/A	N/A	
\$ 4.680,80	SI	NO	VERDADERO
\$ 2.317,60	SI	NO	VERDADERO
\$ 5.339,25	NO	SI	VERDADERO
\$ 5.910,75	NO	SI	VERDADERO
\$ 3.608,25	NO	SI	VERDADERO
\$ 4.657,60	SI	NO	VERDADERO
\$ 10.107,75	NO	SI	VERDADERO
\$ 5.460,00	SI	NO	VERDADERO
\$ 2.600,00	SI	NO	VERDADERO
\$ 26.421,75	NO	SI	VERDADERO
\$ 5.069,60	SI	NO	VERDADERO
\$ 1.300,00	SI	NO	VERDADERO
\$ 1.300,00	SI	NO	VERDADERO
\$ 228,80	SI	NO	VERDADERO
\$ 196,80	SI	NO	VERDADERO
\$ 2.202,40	SI	NO	VERDADERO
\$ 2.202,40	SI	NO	VERDADERO
\$ 1.395,20	SI	NO	VERDADERO
\$ 1.290,40	SI	NO	VERDADERO
\$ 3.848,80	SI	NO	VERDADERO
\$ 2.444,00	SI	NO	VERDADERO
\$ 502,40	SI	NO	VERDADERO
\$ 1.053,00	NO	SI	VERDADERO
\$ 1.117,50	NO	SI	VERDADERO
\$ 1.117,50	NO	SI	VERDADERO
\$ 1.521,75	NO	SI	VERDADERO
\$ 2.556,00	NO	SI	VERDADERO
\$ 2.594,40	SI	NO	VERDADERO
\$ 2.900,25	NO	SI	VERDADERO
\$ 2.433,00	NO	SI	VERDADERO
\$ 16.671,75	NO	SI	VERDADERO
\$ 10.931,20	SI	NO	VERDADERO
\$ 1.080,00	SI	NO	VERDADERO
\$ 6.665,25	NO	SI	VERDADERO
\$ 12.260,25	NO	SI	VERDADERO
\$ 4.578,75	NO	SI	VERDADERO
\$ 4.215,00	NO	SI	VERDADERO
\$ 1.938,75	NO	SI	VERDADERO
\$ 2.080,80	SI	NO	VERDADERO
\$ 12.484,50	NO	SI	VERDADERO
\$ 5.770,50	NO	SI	VERDADERO
\$ 10.954,50	NO	SI	VERDADERO
\$ 8.097,00	NO	SI	VERDADERO
\$ 5.377,50	NO	SI	VERDADERO
\$ 1.121,25	NO	SI	VERDADERO
\$ 1.593,00	NO	SI	VERDADERO
\$ 1.929,60	SI	NO	VERDADERO
\$ 1.887,20	SI	NO	VERDADERO
\$ 1.256,00	SI	NO	VERDADERO
\$ 2.108,00	SI	NO	VERDADERO
\$ 792,80	SI	NO	VERDADERO
\$ 3.896,80	SI	NO	VERDADERO
\$ 135,20	SI	NO	VERDADERO
\$ 7.797,60	SI	NO	VERDADERO
\$ 20.481,75	NO	SI	VERDADERO
\$ 21.238,50	NO	SI	VERDADERO
\$ 21.112,50	NO	SI	VERDADERO
\$ 57.962,25	NO	SI	VERDADERO
CANTIDAD	29	29	58

TOTAL DE LA OFERTA \$ 445.905.126,34

CONSORCIO KIOS - #1165438	REVISION 20%	REVISION 25%	CONTROL
\$ 2.700.125,00	N/A	N/A	
\$ 2.700.125,00	N/A	N/A	
\$ 1.728.080,00	N/A	N/A	
\$ 4.680,80	SI	NO	VERDADERO
\$ 2.317,60	SI	NO	VERDADERO
\$ 5.339,25	NO	SI	VERDADERO
\$ 5.910,75	NO	SI	VERDADERO
\$ 3.608,25	NO	SI	VERDADERO
\$ 4.657,60	SI	NO	VERDADERO
\$ 10.107,75	NO	SI	VERDADERO
\$ 5.460,00	SI	NO	VERDADERO
\$ 2.600,00	SI	NO	VERDADERO
\$ 26.421,75	NO	SI	VERDADERO
\$ 5.069,60	SI	NO	VERDADERO
\$ 1.300,00	SI	NO	VERDADERO
\$ 1.300,00	SI	NO	VERDADERO
\$ 228,80	SI	NO	VERDADERO
\$ 196,80	SI	NO	VERDADERO
\$ 2.202,40	SI	NO	VERDADERO
\$ 2.202,40	SI	NO	VERDADERO
\$ 1.395,20	SI	NO	VERDADERO
\$ 1.290,40	SI	NO	VERDADERO
\$ 3.848,80	SI	NO	VERDADERO
\$ 2.444,00	SI	NO	VERDADERO
\$ 502,40	SI	NO	VERDADERO
\$ 1.053,00	NO	SI	VERDADERO
\$ 1.117,50	NO	SI	VERDADERO
\$ 1.117,50	NO	SI	VERDADERO
\$ 1.521,75	NO	SI	VERDADERO
\$ 2.556,00	NO	SI	VERDADERO
\$ 2.594,40	SI	NO	VERDADERO
\$ 2.900,25	NO	SI	VERDADERO
\$ 2.433,00	NO	SI	VERDADERO
\$ 16.671,75	NO	SI	VERDADERO
\$ 10.931,20	SI	NO	VERDADERO
\$ 1.080,00	SI	NO	VERDADERO
\$ 6.665,25	NO	SI	VERDADERO
\$ 12.260,25	NO	SI	VERDADERO
\$ 4.578,75	NO	SI	VERDADERO
\$ 4.215,00	NO	SI	VERDADERO
\$ 1.938,75	NO	SI	VERDADERO
\$ 2.080,80	SI	NO	VERDADERO
\$ 12.484,50	NO	SI	VERDADERO
\$ 5.770,50	NO	SI	VERDADERO
\$ 10.954,50	NO	SI	VERDADERO
\$ 8.097,00	NO	SI	VERDADERO
\$ 5.377,50	NO	SI	VERDADERO
\$ 1.121,25	NO	SI	VERDADERO
\$ 1.593,00	NO	SI	VERDADERO
\$ 1.929,60	SI	NO	VERDADERO
\$ 1.887,20	SI	NO	VERDADERO
\$ 1.256,00	SI	NO	VERDADERO
\$ 2.108,00	SI	NO	VERDADERO
\$ 792,80	SI	NO	VERDADERO
\$ 3.896,80	SI	NO	VERDADERO
\$ 135,20	SI	NO	VERDADERO
\$ 7.797,60	SI	NO	VERDADERO
\$ 20.481,75	NO	SI	VERDADERO
\$ 21.238,50	NO	SI	VERDADERO
\$ 21.112,50	NO	SI	VERDADERO
\$ 57.962,25	NO	SI	VERDADERO
CANTIDAD	29	29	58

TOTAL DE LA OFERTA

SERVIASEO S.A - #1165490	
\$ 2.700.125,00	
\$ 2.700.125,00	
\$ 1.728.080,00	
\$ 4.680,80	
\$ 2.317,60	
\$ 5.339,25	
\$ 5.910,75	
\$ 3.608,25	
\$ 4.657,60	
\$ 10.107,75	
\$ 5.460,00	
\$ 2.600,00	
\$ 26.421,75	
\$ 5.069,60	
\$ 1.300,00	
\$ 1.300,00	
\$ 228,80	
\$ 196,80	
\$ 2.202,40	
\$ 2.202,40	
\$ 1.395,20	
\$ 1.290,40	
\$ 3.848,80	
\$ 2.444,00	
\$ 502,40	
\$ 1.053,00	
\$ 1.117,50	
\$ 1.117,50	
\$ 1.521,75	
\$ 2.556,00	
\$ 2.594,40	
\$ 2.900,25	
\$ 2.433,00	
\$ 16.671,75	
\$ 10.931,20	
\$ 1.080,00	
\$ 6.665,25	
\$ 12.260,25	
\$ 4.578,75	
\$ 4.215,00	
\$ 1.938,75	
\$ 2.080,80	
\$ 12.484,50	
\$ 5.770,50	
\$ 10.954,50	
\$ 8.097,00	
\$ 5.377,50	
\$ 1.121,25	
\$ 1.593,00	
\$ 1.929,60	
\$ 1.887,20	
\$ 1.256,00	
\$ 2.108,00	
\$ 792,80	
\$ 3.896,80	
\$ 135,20	
\$ 7.797,60	
\$ 20.481,75	
\$ 21.238,50	
\$ 21.112,50	
\$ 57.962,25	
CANTIDAD	

